

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

**ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO PARA LA
CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES:**

**Realizar la interventoría para la construcción de 37 SITARD en la zona rural
del Municipio de Santiago de Cali.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

MAYO DE 2020

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DEFINICIONES	6
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC	8
4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	9
4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS.....	9
4.1.1 Productos Incluidos dentro del Sector	9
4.1.2 Agentes que Componen el Sector	10
4.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector	10
4.1.4 Cifras del Sector	11
4.1.5 Perspectivas de Crecimiento	12
4.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector	16
4.1.8 Dinámica de Importaciones y Exportaciones.....	21
4.2 ASPECTOS TÉCNICOS	23
4.2.1 Cambios Tecnológicos	23
4.2.2 Características de los Servicios	23
4.2.3 Especificaciones de Calidad	41
4.2.4 Condiciones Especiales para la prestación del servicio	44
4.2.5 Tiempos de Ejecución.....	62
4.3 ASPECTOS REGULATORIOS	63
4.4 CONTEXTO AMBIENTAL	65
4.5 CONTEXTO SOCIAL	66
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA	67
5.1 EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN ..	67
5.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR	67
5.2.1 Tamaño de la Muestra.....	67
5.2.2 Análisis estadístico	83
5.2.3 Otros Indicadores Financieros	85

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1.1.1	Calculo de Indicadores para proponentes plurales.....	86
1.2	DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.....	87
6.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	87
6.1	CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO. 87	
6.2	CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO	91
6.3	RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA	98
6.3.1	Modalidad de Contratación	98
6.3.2	Justificación del Valor del Presupuesto Oficial	98
6.3.3	Condiciones de Pago.....	99
6.3.4	Garantías Exigidas	100
6.3.5	Requisitos Habilitantes.....	102
1.2.1	Criterios de Evaluación.....	105
7.	CONCLUSIONES.....	105

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público, atendiendo los principios que rigen la actividad contractual del Estado. Todo proceso de contratación requiere de planeación con el fin de identificar las diferentes etapas, insumos necesarios, responsables, posibles riesgos, entre otros aspectos que permitan una mayor eficacia y eficiencia del proceso de gestión contractual.

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso, conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Han sido muchos los pronunciamientos de las cortes que hacen referencia sobre el principio de planeación, en Sentencia C-300/2012, la corte constitucional expresó frente a este principio lo siguiente: *“El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos”*.

Por lo anterior, el principio de planeación permite establecer los aspectos de vital relevancia del proceso de contratación, identificando las necesidades que motivan a la administración a contratar, la cual se expresa en el objeto contractual debidamente delimitado y en ello se establece el deber que tienen la administración en su aplicación.

En armonía con lo anterior, el Manual de Contratación de la Alcaldía del municipio de Santiago de Cali, reconoce que la planeación es la etapa más importante del proceso de contratación, la cual reduce los riesgos del proceso, ayuda a definir reglas claras de interacción y da como resultado una alta probabilidad de satisfacer la necesidad que dio origen a la compra.

El presente documento se elabora dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde define como un deber de las entidades estatales la elaboración de un estudio del sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

que satisfagan las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

2. DEFINICIONES

Definiciones	
CAPITAL DE TRABAJO	<p>Aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.</p> <p>La capacidad que tenga la empresa de generar efectivo con una menor inversión o u una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento de los socios o de terceros. (Gerencie.com)</p>
DEMANDA	<p>Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)</p>
ESTUDIO DEL SECTOR	<p>Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)</p>
ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.	<p>Análisis que permite estimar el costo que tendrá la futura contratación. Permite conocer las políticas de precios y de esta forma determinar la forma en que se comportará la demanda. Este estudio es importante puesto que se hace un análisis del precio del mercado, los descuentos por compra en volumen o pronto pago, las promociones, comisiones, los ajustes de</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Definiciones	
	acuerdo con la demanda, entre otras. (EMPRENDEDOR, 2009)
INDICADORES	Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. Aunque en algunos casos las variables se puedan expresar de forma cualitativa como calificativos sujetos a interpretaciones personales, los indicadores siempre deben definirse en unidades numéricas que permitan comparar su evolución. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
INDICADORES FINANCIEROS	Son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado.
INDICADOR DE LIQUIDEZ	La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. (INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Mide la proporción del total de activos que es financiado con recursos de terceros. Lo aconsejable es que este entre el 40% y 60%. Puede desdoblarse en endeudamiento a corto plazo (considerando sólo pasivo corriente), y en endeudamiento a largo plazo (considerando sólo pasivo no corriente). La razón inversa de este indicador refleja la capacidad de la empresa de hacer frente a todas las deudas con los activos con que dispone. (inei.gob)
OFERTA	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
VALOR AGREGADO	El valor agregado es la mejora que una empresa da a su producto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Planificación o administración de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y ADM Corporativa
84111600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios de auditoría
77101600	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental
77101800	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría Ambiental

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 Productos Incluidos dentro del Sector

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar, las cuales deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentra los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

Los servicios según la necesidad de la entidad para la presente contratación son servicios de interventoría o supervisión, servicios de gestión basados en ingeniería e investigación.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una personas naturales o jurídicas contratadas para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

La interventoría no sólo se refiere al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

Esta a su vez, incluye también entre sus principales actividades técnicas; la verificación y exigencia del cumplimiento de la Licencia de Construcción, seguimiento a los planos y estudios técnicos y arquitectónicos aprobados, control de las especificaciones de materiales, control y ensayos técnicos, pruebas de las instalaciones, la puesta de la maquinaria y equipos especiales, control en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiental.

En cuanto a las principales actividades administrativas control de; programación, presupuesto, financiero y de anticipos, garantías y pólizas, prestaciones Sociales, inventarios y almacén, interventoría mensual, como aspectos relevantes que intervienen en la realización de dicho proceso.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

4.1.2 Agentes que Componen el Sector

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance la interventoría de proyectos o acciones de reforestación con fines de conservación o de restauración ecológica con comunidades rurales, adicionalmente las entidades que intervienen en la actividad económica, en el caso que nos ocupa se analizarán los agentes que integran los servicios de interventoría y/o supervisión para el control de procesos:

1. La población beneficiaria. Son los clientes externos de la entidad y quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.
2. Las Empresas. Su función básica como agente económico es el de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda del servicio en cuestión.
3. El estado. Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

4.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector servicios, en lo relacionado con la especialidad de la construcción que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ✓ A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ✓ ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil.
- ✓ ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- ✓ CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- ✓ COLOMBIT

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- ✓ CURADURIAS URBANAS
- ✓ DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística
- ✓ DNP, Departamento Nacional De Planeación
- ✓ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- ✓ FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital www.favidy.co.com
- ✓ ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- ✓ ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
- ✓ IDU, Instituto de Desarrollo Urbano
- ✓ IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ✓ INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
- ✓ SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros

4.1.4 Cifras del Sector

Teniendo en cuenta que los procesos de interventoría se encuentran en el sector de servicios se aprecia según la información suministrada por el Dane, que a diciembre de 2019, catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2018, Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,2%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,8%), en comparación con el periodo enero-diciembre de 2018.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios Enero - diciembre 2019^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal Ocupado Total*
Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Año corrido
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	-0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-4,3
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-2,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,3	8,0
LN	Sección L, División 68	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,9	1,5
M	División 74	Publicidad	-0,2	-1,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,8	-2,5
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,7	6,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,3	1,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,0

Fuente: DANE – EMS

Adicionalmente, en diciembre de 2019, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 16,1% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,4%, en comparación con diciembre de 2018. La variación de 2,4% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 4,5% en el personal temporal directo, de 16,9% en el personal contratado a través agencias y 0,5% en el personal permanente, en comparación con diciembre de 2018, y en diciembre de 2019, los servicios de Publicidad registraron una disminución de 11,6% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,0%, en comparación con diciembre de 2018.

4.1.5 Perspectivas de Crecimiento

Para hablar de las cifras del sector particular que pertenece la necesidad de contratación de la entidad, es necesario contextualizar las cifras macroeconómicas del país, el cual ha logrado importantes avances económicos y sociales en las últimas dos décadas, se ha mejorado la imagen del país y ha ganado confianza a nivel internacional, debido a la adopción de unas sólidas políticas macroeconómicas que unidas a unas condiciones externas y demográficas favorables, ha sustentado un resiliente crecimiento económico, lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

que se ve reflejado en mejorar los niveles de vida, junto con la mejora del acceso a la educación y a las transferencias sociales, se han conseguido importantes mejoras sociales. Aunque la brecha de la pobreza continua, se ha logrado disminuir en los últimos años, buscando reducir la desigualdad.

El 25 de mayo de 2018, Colombia fue invitada a ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo que permite obtener cooperación en temas de mejoramiento de políticas públicas por parte de los otros 36 países miembros y se envía un mensaje de confianza a los inversionistas del mundo; sin embargo esto conlleva a unos retos tales como la realización de reformas económicas basadas en la construcción de un sistema fiscal más eficiente, sostenible y redistributivo; un presupuesto nacional enfocado en la educación y la equidad; un Estado de derecho eficaz y confiable; un régimen laboral, más moderno e incluyente; al igual que la creación de incentivos para promover la competencia y la innovación.

El Gobierno nacional ha identificado el fomento del crecimiento económico como una de sus prioridades clave, lo cual se en el último Plan de Desarrollo Nacional. La OCDE estima que reformas estructurales en ámbitos clave podrían aumentar el PIB per cápita un 11% en 10 años. Los principales beneficios provienen del aumento del comercio internacional. Al mismo tiempo, quiere garantizar que todos los colombianos se beneficien de los resultados de las reformas, con especial atención al aumento de las oportunidades para los más vulnerables. Para superar los obstáculos de economía política en la aplicación de las reformas, la evidencia de la OCDE sugiere que una comunicación clara de los beneficios de las políticas fomenta la confianza y genera una mayor aceptación de los programas de reformas¹. También se pueden obtener claros beneficios mediante la coordinación entre las distintas áreas de gobierno a través de diferentes ámbitos de políticas.

Principales elementos del programa del gobierno del actual gobierno:

- ✓ Impulsar el crecimiento económico hasta el 4% a través de reformas estructurales.
- ✓ Reformar el sistema tributario para hacerlo más favorable a la inversión y a la creación de empleo.
- ✓ Luchar contra la informalidad dando alta prioridad a este ámbito, ya que la informalidad tiene un impacto crítico y muy perjudicial en la productividad, la desigualdad, los ingresos fiscales y el acceso y la financiación de las pensiones.

¹Estudios Económicos de la OCDE COLOMBIA, octubre 2019. ISBN 978-92-64-86994-3.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- ✓ Reformar el sistema de justicia, dotándolo de mayor eficiencia y fiabilidad para todos los ciudadanos.
- ✓ Reformar el sistema de pensiones para que un mayor número de colombianos tenga acceso a ingresos en la tercera edad.
- ✓ Facilitar el comercio mediante el lanzamiento de mesas redondas destinadas a promover reformas para reducir los costos del comercio.
- ✓ Impulsar la innovación y el espíritu empresarial mediante una mejor regulación, la adopción de tecnologías y la transformación digital.
- ✓ Aprovechar al máximo los sólidos bienes culturales de Colombia (en el marco de la denominada «economía naranja»).
- ✓ Proteger la riqueza ambiental aumentando el peso de las energías renovables en la estructura de fuentes de energía del país.

La economía se está recuperando del gran shock de los precios del petróleo experimentado en 2015-16, que moderó el crecimiento y provocó una depreciación del 70% de la moneda frente al dólar, así como un aumento de la inflación y un incremento del déficit fiscal y por cuenta corriente. Sin embargo, el ajuste ha sido relativamente suave, gracias a la adopción de unas políticas macroeconómicas creíbles. El banco central independiente², que opera bajo un esquema de metas de inflación, reaccionó dejando flotar el tipo de cambio y subiendo los tipos de interés, manteniendo la inflación en un solo dígito. El marco fiscal y las normas en las que se fundamenta han logrado contener el déficit en niveles manejables, al tiempo que han facilitado el ajuste tras el shock de los precios del petróleo; también contribuyó la reforma tributaria del 2016, reduciendo la dependencia del petróleo. La vulnerabilidad ante los shocks también se ha reducido gracias a la moderada exposición a la financiación en moneda extranjera del déficit.

Por otra parte, se debe tener en cuenta lo concerniente a la influencia que tiene el producto interno bruto en el proceso, teniendo en cuenta que este creció 3.3 en el año 2019 respecto al año 2018; teniendo en cuenta que las actividades que más influyeron en la dinámica del mismo es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual), adicionalmente en el

²Beneficios de tener un banco Central Independiente <https://www.banrep.gov.co/es/juegan-el-gobierno-y-banco-central-independiente>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

cuarto trimestre de 2019 el producto interno bruto; en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018p . Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%, actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2019^{pt}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019 ^{pt} / 2018 ^p	2019 ^{pt} - IV / 2018 ^p - IV	2019 ^{pt} - IV / 2019 ^{pt} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	3,3	3,4	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019 ^{PR} / 2018 ^P	2019 ^{PR} - IV / 2018 ^P - IV	2019 ^{PR} - IV / 2019 ^{PR} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,9	3,7	-0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,6	3,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	3,7	3,6	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Adicionalmente, Para el año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9 %. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%. En el cuarto trimestre del año el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018p. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento: Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo no presentó variación en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento: Actividades profesionales, científicas y técnicas decrecen 0,1%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0,4 %.

4.1.6 Variables Económicas que afectan el Sector

✓ ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR

En el mes de abril de 2020, el IPC registró una variación de 3,51% en comparación con abril de 2019. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,23%), Educación (5,97%), Salud (4,29%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,59%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,51%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

y tabaco (3,37%), Recreación y cultura (3,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,74%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,09%), Transporte (1,63%), Prendas de vestir y calzado (0,90%) y, por último, Información y comunicación (-1,89%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

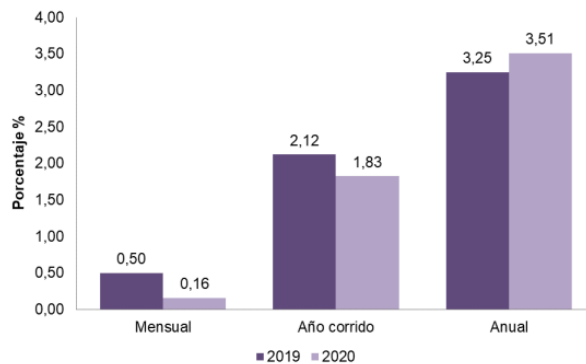
En abril de 2020 en comparación con abril de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arroz (40,81%), arriendo imputado (2,48%), arriendo efectivo (2,46%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (4,15%), frutas frescas (18,28%), electricidad (4,01%), educación preescolar y básica primaria (6,80%), hortalizas y legumbres frescas (26,96%) y gas (9,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (- 4,87%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,43%), papas (-11,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (- 7,06%) y yuca para consumo en el hogar (- 16,34%).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Abril 2019 - 2020

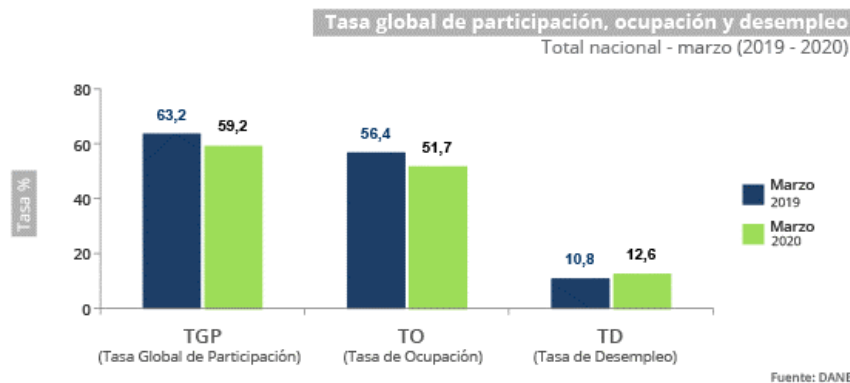


Fuente: DANE, IPC.

✓ TASA DE DESEMPLEO

Además un factor determinantes que influye en este sector adicionalmente es la tasa de desempleo, Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que significó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (56,4%). En marzo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 60,9%, lo que significó una disminución de 5,8 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (66,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,8%, presentando una disminución de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (58,7%).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

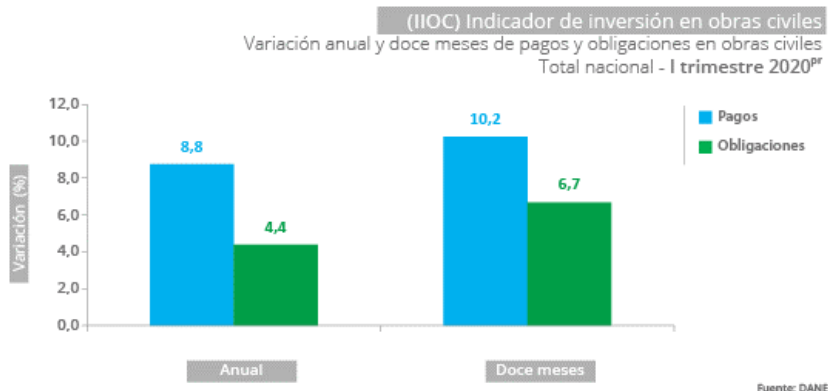


La tasa de desempleo nacional del trimestre enero - marzo 2020 fue 12,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,6%, lo que significó una disminución de 1,9 puntos porcentuales frente al trimestre enero – marzo de 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,8%, presentando una disminución de 2,2 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2019 (56,0%). Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre enero - marzo 2020 se ubicó en 9,8%, para las mujeres fue 16,4%. En el trimestre enero - marzo 2019 estas tasas se ubicaron en 9,1% y 15,3%, respectivamente. Para el trimestre enero - marzo 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 6,6 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre enero – marzo 2019, esta diferencia fue de 6,2 puntos porcentuales. En el trimestre enero - marzo 2020, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 13,8%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,0%, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre enero – marzo de 2019 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,3%, presentando una disminución de 2,3 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2019 (56,6%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

✓ INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES

Durante el primer trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó un incremento en los pagos de 18,0% frente al mismo trimestre de 2019 y sumó 9,1 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el crecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas. Durante el primer trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron un incremento de 8,8%, frente al mismo trimestre de 2019



Los pagos del grupo vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias, disminuyeron 9,6% y restaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de puertos marítimos y las obras en sistemas de acueductos. Del II trimestre de 2019 al I trimestre de 2020, el incremento de 10,2% en los pagos desembolsados frente al período anterior, se explicó por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó un aumento de 13,4% y sumó 5,9 puntos porcentuales; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte presentó una variación de 8,3% y sumó 2,9 puntos porcentuales; el grupo otras obras de ingeniería* incrementó 19,5% y sumó 1,9 puntos porcentuales y el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos,

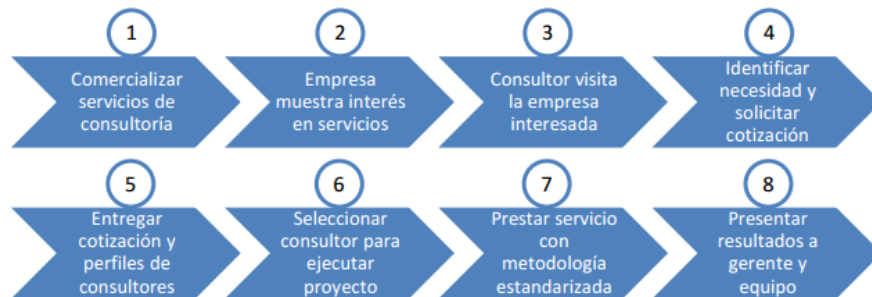
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

alcantarillados y otras obras portuarias generó un crecimiento de 6,8% y sumó 0,5 puntos porcentuales.

Las obligaciones adquiridas para la construcción, mantenimiento y reparación de vías de agua, puentes, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias, crecieron 34,8% y sumaron 2,6 puntos porcentuales a la variación anual. Los rubros que más incidieron en el resultado de este grupo fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de acueducto y alcantarillado.

4.1.7 Cadena de producción y distribución.

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



4.1.8 Dinámica de Importaciones y Exportaciones

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los procesos de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente, tenemos que para el sector de la construcción aplican los acuerdos y tratados identificados a continuación:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios \$818.781.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
	Perú		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP			
Chile		SI	Bienes y servicios \$818.650.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
			Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$818.600.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
			Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP			
Estados Unidos y Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
			Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP			
	Guatemala	SI		No Aplica	2	NO

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p>		MAJA01.04.01.18.P02.F01	
			VERSIÓN	2
	ESTUDIOS DEL SECTOR		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador		Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad			NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$818.660.000 COP	No Aplica	No Aplica	NO
			Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP			

Una vez realizado el análisis de acuerdo con la cuantía del proceso a adelantar, esta se encuentra por debajo del valor que aplica para los servicios de interventoría y/o supervisión. Para el caso del acuerdo comercial con el Triángulo Norte, aplica la excepción No. 2 que trata sobre “El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial”.

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

4.2.1 Cambios Tecnológicos

BIM: es el proceso de generación y gestión de datos de un edificio o infraestructura civil durante su ciclo de vida utilizando software dinámico de modelado de edificaciones en tres dimensiones y en tiempo real, para disminuir la pérdida de tiempo y recursos en el diseño y la construcción. Este proceso produce el modelo de información del edificio o la infraestructura civil (también abreviado BIM), que abarca la geometría de la obra de construcción, las relaciones espaciales, la información geográfica, así como las cantidades y las propiedades de sus componentes.

MOSAC: El modelo de seguimiento, el cual se convierte en un instrumento de implementación a la ejecución efectiva de los contratos que lleve a cabo la Administración pública.

4.2.2 Características de los Servicios

Realizar la Interventoría de la construcción de 37 Sistemas de Tratamiento de Aguas residuales Domesticas “SITARD” que garanticen la operación y el cumplimiento de

Comentado [Fn1]: Como se enlaza esto con la interventoría y como aporta este sistema a la optimización de los procesos a cargo del interventor?

Comentado [Fn2]: Que beneficios conlleva la aplicación de este modelo y como se aplicaría en las labores de interventoría

Comentado [Fn3]: Se debe enfocar más a las actividades de la interventoría, recuerda que el manual de contratación tiene el anexo de supervisión e interventoría, considero que no debemos incluir todo el alcance de la obra sino delimitar todo lo que debe realizar el interventor, te adjunto al correo el formato del complemento del pliego y ahí en el alcance del contrato esta la información que debes incluir aca.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

las normas y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y la autoridad Ambiental.

Para el presente contrato de requieren implantar 19 Sistemas Tipo A, 11 sistemas Tipo B y 7 Sistemas Tipo C.

A continuación se muestran las especificaciones de cada Tipo:

SISTEMA TIPO A

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
------	-------------	-----	-------

1 Conexión Lavad. Cocina - Trampa Grasas			
	Limpieza y descapote	MI	5
	Excavacion a mano, en seco h<1.0 m	M3	0,85
	Relleno material a mano	M3	0,58
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e inst Tubo PVC 2"	ML	6
	Sum e Inst YEE PVC 2"	UND	3
	Sum e Inst Union PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst Lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,25

2 Trampa de Grasas			

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Limpieza y descapote	M2	1
	Excavacion a mano h 2.0 m	M3	0,85
	Relleno Material de sitio a mano	M3	0,7
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e Inst Trampa de Grasas de 105 litros	UND	1
	Sum e Inst Tubo PVC 2"	ML	2
	Sum e Inst Tee PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

3 Conexión Baño - Caja de Inspeccion			
	Limpieza y descapote	MI	7
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2,5
	Relleno Material sitio a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,5
	Instalacion punto sanitario completo, incluye materiales y mano de obra	UND	1
	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria D= 4", incluye materiales y m. o.	ML	7
	Suministro, transporte e instalación Codo PVC sanitaria 4" x 90°, incluye materiales y m. o.	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,5

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

4 Conex. Trampa de Grasas/Caja de inspección			
	Limpieza y descapote	MI	2
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2
	Relleno material sitio a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,3
	Sum e inst Tubo PVC 2"	ML	7
	Sum e Inst Union PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst Codo PVC 2" x 45°	UND	2
	Sum e Inst Lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

5 Caja de inspeccion de 0.6x0.6x0.7 m			
	Limpieza y descapote	MI	0,8
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	0,6
	Caja de inspeccion en concreto	UND	1,0
	Retiro de sobrantes	M3	0,8

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

--

6 Conexión C. de inspeccion - Tanque septico			
	Limpieza y descapote	MI	2,5
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2,5
	Relleno material a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,5
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	15
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,23

7 Tanque Séptico y Filtro Anaerobio Integrado de 1650 litros			
	Limpieza y descapote	M2	3,75
	Excavacion a mano h 2.0 m	M3	4,9
	Relleno material sitio a mano	M3	2,4
	Retiro de sobrantes	M3	2,5
	Sum e inst Tanque septico y Filtro Anaerobio de 1650 Litros	UND	1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	3,5
	Sum e inst Tee PVC 4" x 4	UND	2

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,25

8 Conexión tanque septico - Filtro anaerobico			
	Limpieza y descapote	MI	1
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	1
	Relleno material sitio a mano	M3	0,8
	Retiro de sobrantes	M3	0,1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	2
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e inst codo PVC 4" x 45°	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,1

9 Conexión F. Anaerobico - Pozo de Aborción			
	Limpieza y descapote	MI	1,5
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	1,5
	Relleno material sitio a mano	M3	1
	Retiro de sobrantes	M3	0,2

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	2
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

--	--	--	--

10 Pozo de Absorción (Dos Unidades por Vivienda)			
	Excavacion a mano h < 3,5 m	M3	8,84
	Retiro de sobrantes	M3	8,8
	Piedra de rio o canto rodado 4 - 7 cm para el fondo del Pozo	M3	0,71
	Tapa en concreto	M3	0,53
	Paredes en ladrillo prensado 7*12*24 a junta perdida según diseño	M2	23,56
	Caja de inspeccion entrada y salida, incluye tapas	UND	1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	1,5

SISTEMA TIPO B

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
------	-------------	-----	-------

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1 Conexión Lavad. Cocina - Trampa Grasas

	Limpieza y descapote	MI	5
	Excavacion a mano, en seco h<1.0 m	M3	0,85
	Relleno material a mano	M3	0,58
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e inst Tubo PVC 2"	ML	6
	Sum e Inst YEE PVC 2"	UND	3
	Sum e Inst Union PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst Lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,25

2 Trampa de Grasas

	Limpieza y descapote	M2	1
	Excavacion a mano h 2.0 m	M3	0,85
	Relleno Material de sitio a mano	M3	0,7
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e Inst Trampa de Grasas de 105 litros	UND	1
	Sum e Inst Tubo PVC 2"	ML	2
	Sum e Inst Tee PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

3 Conexión Baño - Caja de Inspeccion			
	Limpieza y descapote	MI	7
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2,5
	Relleno Material sitio a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,5
	Instalacion punto sanitario completo, incluye materiales y mano de obra	UND	1
	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria D= 4", incluye materiales y m. o.	ML	7
	Suministro, transporte e instalación Codo PVC sanitaria 4" x 90°, incluye materiales y m. o.	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,5

4 Conex. Trampa de Grasas/Caja de inspección			
	Limpieza y descapote	MI	2
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2
	Relleno material sitio a mano	M3	1,5

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Retiro de sobrantes	M3	0,3
	Sum e inst Tubo PVC 2"	ML	7
	Sum e Inst Union PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst Codo PVC 2" x 45°	UND	2
	Sum e Inst Lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

5 Caja de inspeccion de 0.6x0.6x0.7 m			
	Limpieza y descapote	MI	0,8
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	0,6
	Caja de inspeccion en concreto	UND	1,0
	Retiro de sobrantes	M3	0,8

6 Conexión C. de inspeccion - Tanque septico			
	Limpieza y descapote	MI	2,5
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2,5
	Relleno material a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,5

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	15
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,23

--	--	--	--

7 Tanque Séptico y Filtro Anaerobio Integrado de 2.000 litros			
	Limpieza y descapote	M2	4
	Excavacion a mano h 2.0 m	M3	5,8
	Relleno material sitio a mano	M3	2,3
	Retiro de sobrantes	M3	2,9
	Sum e inst Tanque septico y Filtro Anaerobio de 2000 Litros	UND	1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	3,5
	Sum e inst Tee PVC 4" x 4	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,25

8 Conexión tanque septico - Filtro anaerobico			
	Limpieza y descapote	MI	1
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	1

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Relleno material sitio a mano	M3	0,8
	Retiro de sobrantes	M3	0,1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	2
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e inst codo PVC 4" x 45°	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,1

9 Conexión F. Anaerobico - Pozo de Aborción			
	Limpieza y descapote	MI	1,5
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	1,5
	Relleno material sitio a mano	M3	1
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	2
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

10 Pozo de Absorción (Dos Unidades por Vivienda)			

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Excavacion a mano h < 3,5 m	M3	8,84
	Retiro de sobrantes	M3	8,8
	Piedra de rio o canto rodado 4 - 7 cm para el fondo del Pozo	M3	0,71
	Tapa en concreto	M3	0,53
	Paredes en ladrillo prensado 7*12*24 a junta perdida según diseño	M2	23,562
	Caja de inspeccion entrada y salida, incluye tapas	UND	1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	1,5

SISTEMA TIPO C

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT.
------	-------------	---------	-------

1 Conexión Lavad. Cocina - Trampa Grasas			
	Limpieza y descapote	MI	5
	Excavacion a mano, en seco h<1.0 m	M3	0,85
	Relleno material a mano	M3	0,58
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e inst Tubo PVC 2"	ML	6
	Sum e Inst YEE PVC 2"	UND	3
	Sum e Inst Union PVC 2"	UND	2

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Sum e Inst Lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,25

2 Trampa de Grasas			
	Limpieza y descapote	M2	1
	Excavacion a mano h 2.0 m	M3	0,85
	Relleno Material de sitio a mano	M3	0,7
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e Inst Trampa de Grasas de 105 litros	UND	1
	Sum e Inst Tubo PVC 2"	ML	2
	Sum e Inst Tee PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

3 Conexión Baño - Caja de Inspeccion			
	Limpieza y descapote	MI	7
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2,5
	Relleno Material sitio a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,5

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Instalacion punto sanitario completo, incluye materiales y mano de obra	UND	1
	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria D= 4", incluye materiales y m. o.	ML	7
	Suministro, transporte e instalación Codo PVC sanitaria 4" x 90°, incluye materiales y m. o.	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,5

4 Conex. Trampa de Grasas/Caja de inspección			
	Limpieza y descapote	MI	2
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2
	Relleno material sitio a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,3
	Sum e inst Tubo PVC 2"	ML	7
	Sum e Inst Union PVC 2"	UND	2
	Sum e Inst Codo PVC 2" x 45°	UND	2
	Sum e Inst Lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

5 Caja de inspeccion de 0.6x0.6x0.7 m

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Limpieza y descapote	MI	0,8
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	0,6
	Caja de inspeccion en concreto	UND	1
	Retiro de sobrantes	M3	0,8

6 Conexión C. de inspeccion - Tanque septico			
	Limpieza y descapote	MI	2,5
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	2,5
	Relleno material a mano	M3	1,5
	Retiro de sobrantes	M3	0,5
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	15
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,23

7 Tanque Séptico y Filtro Anaerobio Integrado de 2.000 litros			

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	Limpieza y descapote	M2	5,5
	Excavacion a mano h 2.0 m	M3	7,8
	Relleno material sitio a mano	M3	2,8
	Retiro de sobrantes	M3	4,7
	Sum e inst Tanque septico y Filtro Anaerobio de 3000 Litros	UND	1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	3,5
	Sum e inst Tee PVC 4" x 4	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,25

8 Conexión tanque septico - Filtro anaerobico			
	Limpieza y descapote	MI	1
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	1
	Relleno material sitio a mano	M3	0,8
	Retiro de sobrantes	M3	0,1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	2
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e inst codo PVC 4" x 45°	UND	2
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,1

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

9 Conexión F. Anaerobico - Pozo de Aborción			
	Limpieza y descapote	MI	1,5
	Excavacion a mano h 1.0 m	M3	1,5
	Relleno material sitio a mano	M3	1
	Retiro de sobrantes	M3	0,2
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	2
	Sum e Inst Union PVC 4"	UND	1
	Sum e Inst lecho de Arena E=0.05 M	M3	0,2

10 Pozo de Absorción (Dos Unidades por Vivienda)			
	Excavacion a mano h < 3,5 m	M3	8,84
	Retiro de sobrantes	M3	8,8
	Piedra de rio o canto rodado 4 - 7 cm para el fondo del Pozo	M3	0,71
	Tapa en concreto	M3	0,53
	Paredes en ladrillo prensado 7*12*24 a junta perdida según diseño	M2	23,56 2
	Caja de inspeccion entrada y salida, incluye tapas	UND	1
	Sum e inst Tubo PVC 4"	ML	1,5

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

4.2.3 Especificaciones de Calidad

Las interventorías tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP.

Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. Identificar las necesidades de cambio o ajuste. Manejar la relación con el proveedor o contratista. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- El interventor deberá exigir al consultor el cumplimiento de lo contenido en el Capítulo 5 de la Resolución 0330 de 2017.
 - Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactado en el contrato o establecido en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.
 - Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.
 - Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto
1. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque en los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.
 2. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.
 3. Realizar el control ambiental de las actividades y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental
 4. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto
 5. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque en los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.
 6. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

En cuanto al seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato es importante:

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

En el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades son necesarias y sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

El interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Y por último pero no obstante el seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

4.2.4 Condiciones Especiales para la prestación del servicio

En cumplimiento del objeto del presente contrato, El Contratista, se obliga para con el Municipio de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el Cronograma de ejecución de obras, puesta en marcha, lo cual aplica para los diseños y la construcción de las 37 SITARD.
2. Verificar que todos los planos deben cumplan con el Protocolo para la elaboración y presentación de planos de levantamientos topográficos del Municipio de Cali. Código: MEDE01.04.03.18. P05.PT01 y lo establecido por IDESC.
3. Verificar que el consultor realice la georreferenciación de los diferentes SITARD e incluya como mínimo la información de atributos para cada uno de ellos en formato SHAPE de acuerdo al catálogo de objetos de la UAESPM aprobado por la IDESC.
4. Cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro de los plazos establecidos.
5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
6. Afiliar previo al inicio y durante la ejecución de las obras, al personal vinculado a su servicio a una empresa administradora de riesgos laborales (ARL), garantizando las incapacidades y los gastos por tratamientos médicos, clínicos y/o quirúrgicos a sus trabajadores, originados en accidente de trabajo o enfermedad laboral. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM y/o la interventoría se reservan el derecho de exigir en cualquier momento las constancias que certifiquen el cumplimiento de esta obligación; de igual manera, la Unidad Administrativa Especial de

Comentado [Fn4]: Todo esto ya lo tiene definido el manual de contratación en el anexo 3 de supervisión e interventoría, considero que no debiéramos agregar todo esto sino citar el anexo 3, además este numeral esta relacionado con los aspectos de calidad frente al servicio que tiene que prestar el interventor.

Comentado [Fn5]: Las que están resaltadas con amarillo corresponden a obligaciones generales que van inmersas en el contrato, acá debiéramos adicional tener en cuenta que los trabajos se realizaran en zona rural y que estas zonas tienen unas condiciones especiales en su contexto, vías de acceso, clima, condiciones sociales, comunicación, etc, los cuales son relevantes y que se deben tener en cuenta ,más adelante en el análisis de riesgos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Servicios Públicos Municipales UAESPM se reserva el derecho de condicionar cualquier pago al contratista, a la presentación oportuna de las mencionadas certificaciones.

- 7 Cumplir mensualmente con las obligaciones en el pago del sistema general de seguridad social por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.
- 8 Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este sin derecho a que el Municipio de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final.
- 9 Asumir los impuestos y deducciones que genere el contrato que se suscriba.
- 10 Tramitar aquellos permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de los trabajos; así como aquellos permisos, licencias y autorizaciones que se necesiten y que surjan durante la ejecución de las obras y resulten adicionales a los que entregue la ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo asumirá los pagos que por concepto de estos trámites se genere.
- 11 Presentar el informe mensual de avance de las obras al supervisor del contrato para su debida aprobación.
- 12 Atender los requerimientos que imparta el Supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
- 13 Actuar coordinadamente y en constante colaboración con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM.
- 14 Informar oportunamente al Municipio de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
- 15 Aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de sesenta (60) días después del recibo final de los trabajos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 Firmar el

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Acta de Inicio, comprometiéndose a presentar y concertar con el supervisor la programación del cronograma de actividades.

- 16 Verificar la Instalación de los cerramientos provisionales y señalización del área a intervenir. Además, el personal deberá portar la respectiva identificación y los implementos que garanticen la seguridad de los mismos.
- 17 Verificar que este instalada la señalización y medidas de seguridad adecuadas al momento de intervenir cada SITARD.

Obligaciones con el personal requerido.

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, que sea presentado previamente con la propuesta y deberá cumplir con las cualidades técnicas o profesionales y la experiencia exigida en el pliego de condiciones. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato de obra y con contratos en ejecución con la ENTIDAD CONTRATANTE o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central dentro de la ciudad de Santiago de Cali que, entre otros aspectos le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
2. Garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar.
3. Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado en la propuesta, quien será residente de interventoría y el representante del contratista para decidir, con el Director de obra, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
4. Cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero a los profesionales, técnicos y no calificado para la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el pago de todos los salarios, prestaciones sociales, honorarios o cualquier acreencia relacionada con el personal vinculado para la ejecución del contrato de obra. El Contratista no tiene vinculación laboral con el Municipio de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM y en consecuencia, las relaciones trabajador – empleador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Municipio de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

6. Vincular al personal profesional, técnico y de operarios quienes laborarán en la ejecución del objeto del contrato al Sistema de Seguridad Social.

7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal. El nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

8. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del contrato serán objeto de especial verificación por la Supervisión y en el evento de su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

Obligaciones relacionadas con las medidas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.

1. El CONTRATISTA deberá proveer las medidas necesarias en las instalaciones de la obra y sitios de trabajo, para garantizar en todo momento la seguridad del personal del contratista de obra y de interventoría contra accidentes. Tales medidas serán revisadas y aprobadas por la interventoría en caso del contratista de obra y por la supervisión en el caso de la interventoría, quien hará las observaciones que considere del caso.
2. En el planteamiento de los trabajos deberán observarse todas las disposiciones legales sobre la seguridad y además, ejercerse un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores, o las condiciones ambientales y ecológicas de la zona de las

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- obras. Si el contratista faltare a esta disposición, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM podrá tomar las medidas de seguridad necesarias y cargará su costo al contratista.
3. El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos ambientales, sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la apropiada ejecución del trabajo, según lo ordenado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM o la INTERVENTORÍA.
 4. Durante la construcción, el CONTRATISTA deberá en todo momento mantener los sitios de la obra limpios, en buenas condiciones y libres de cualquier acumulación de materiales, desechos y de basuras, sea cual fuere su procedencia. El CONTRATISTA deberá transportar dichos materiales a las áreas de desecho aprobadas por la INTERVENTORÍA.
 5. Deberá durante la construcción de la obra y al final de la misma, mantener y dejar los accesos y las áreas de trabajo utilizadas, en condiciones de seguridad, drenadas y niveladas a satisfacción de la INTERVENTORÍA y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM.
 6. A la terminación de las obras y antes de la entrega final de las mismas, el CONTRATISTA deberá eliminar y retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por la construcción de las obras, descuido o imprevisión hayan sido dañadas o utilizadas como zona de campamento temporal, talleres, almacenamiento de materiales, etc. dejando el lugar en el estado como le fue entregado y completamente limpio a satisfacción del SUPERVISOR. El CONTRATISTA deberá suministrar por su cuenta, en los diferentes sitios de las obras y en sus instalaciones, un adecuado sistema de abastecimiento de agua de calidad para los propósitos de uso doméstico y de construcción.
 7. Es obligación del CONTRATISTA proveer servicios sanitarios en sus instalaciones y sitios de obras provisionales y de trabajo, de tal forma que garantice condiciones higiénicas para sus empleados y operarios.
 8. La Interventoría deberá exigir de sus empleados y al contratista u operarios el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, botas y otros elementos de protección que se requieran.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

9. Garantizar todas las medidas de seguridad para el personal que intervenga en la obra, de acuerdo con las directrices del Tecnólogo en salud y seguridad en el trabajo. También, deberá garantizar todas las medidas de seguridad para sus equipos durante la ejecución del contrato.

10. Para este personal se debe garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de la seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, ya que dicho personal será responsabilidad del Contratista, por tanto, debe contar con:

- Carné y dotación de uniforme o chalecos que distinga a la entidad ejecutora.
- Todo el personal operativo debe utilizar las medidas de seguridad industrial (guantes, botas, gafas y tapaboca) correspondientes a las labores a desarrollar.

Obligaciones relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

1. El CONTRATISTA se obliga con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM a efectuar y llevar a cabo la obra objeto de esta contratación y proteger la integridad del medio ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional, la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 00541 del 14 de diciembre de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su artículo segundo regula el cargue, descargue, transporte almacenamiento y disposición de materiales y elementos, bajo las siguientes normas:

(I) En materia de transporte, los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados con su respectiva carpa y amarres, para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de manera que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte.

Con respecto a las obras públicas, la resolución demanda observar:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- i. El espacio público que se vaya a utilizar para el almacenamiento temporal de los materiales deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.
 - ii. Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
 - iii. Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre estas mismas áreas u otras áreas subterráneas que coincidan con ellas. Para tal fin el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto de forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión o el arrastre del mismo por lluvia y deberán también colocarse todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores.
 - iv. Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA se compromete a retirar de manera inmediata los escombros no reutilizables. Esta obligación deberá ser rigurosamente supervisada por el INTERVENTOR de la obra, lo cual hará parte de sus funciones contractuales.
 - v. La disposición final de los escombros, material vegetal y materiales sobrantes deberá hacerse en sitios debidamente autorizados por las autoridades competentes. Para ello el CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR los recibos de pago por este concepto.
3. El CONTRATISTA no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.
 4. El CONTRATISTA deberá realizar un Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental PACA, donde se determinen los riesgos de carácter ambiental y se definan los procedimientos de control y mitigación de daños que se pudieran presentar en la ejecución de los trabajos de la presente contratación. Este documento deberá ser entregado al interventor con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

anterioridad a la iniciación de los trabajos para su respectiva revisión y aprobación.

Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de obra.

1. Verificar que el contratista obtenga el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Verificar que el contratista Responda por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. El CONTRATISTA deberá construir las obras en áreas aprobadas por la INTERVENTORÍA. Antes de comenzar cualquiera de estas construcciones, el CONTRATISTA someterá para su aprobación a la INTERVENTORÍA.

Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1. Verificar la ejecución de la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Verificar que el contratista Mantenga permanentemente una cantidad suficiente de los materiales requeridos para la ejecución de la obra con el fin de no retrasar el desarrollo de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras que se le encomiendan, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin que se les destina.
4. Aprobar las fuentes de materiales o productos presentados por el contratista,
5. Para efectos de poder proceder con la suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados, es necesario que previamente se hayan realizado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

todas y cada una de las pruebas que se establezcan en las especificaciones técnicas, que el CONTRATISTA haya realizado los ajustes, arreglos, modificaciones, etc. que la INTERVENTORÍA le haya demandado, de tal forma que los resultados de las pruebas hayan sido satisfactorios en su totalidad.

6. Las pruebas de funcionamiento deberán estar incluidas en el cronograma general de trabajo de una manera oportuna, de tal forma que cualquier ajuste, modificación, corrección, etc. final que tenga que ser ejecutada por el CONTRATISTA quede, al igual que la aceptación de la prueba, dentro del plazo de ejecución del contrato.

Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

1. Ejecutar todos los trabajos según el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas. El cronograma de trabajo se debe adjuntar por parte del contratista al momento de presentar su propuesta y debe ser actualizado al momento de la suscripción del acta de inicio.
2. Solicitar al Supervisor la aprobación de los cambios que sean necesarios implementar para el buen desarrollo de los trabajos, tales como aumento o disminución de las cantidades de obra del objeto contratado, nuevas especificaciones técnicas o nuevos ítems, casos en los cuales deberá aportar la debida justificación técnica y de conveniencia para el buen desarrollo del contrato. En todo caso las modificaciones que impliquen aumento en el presupuesto serán sometidas a la aprobación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE mediante revisión previa del INTERVENTOR y el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.
3. En caso que el contratista y el interventor, consideren necesario para ejecutar el contrato, realizar algunas modificaciones a las actividades contratadas, la ejecución de obras no previstas en este contrato, o la modificación de las cantidades de uno o más ítems, deberá ser aprobada y autorizada por el Ordenador del Gasto, previo aval del Interventor, lo cual constará por escrito en actas firmadas. Así mismo las modificaciones o adiciones respectivas se perfeccionarán mediante la celebración de una adición al contrato o la autorización de mayores cantidades de obra si a ello hay lugar, con los requisitos señalados en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, previo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- informe del Interventor de la obra y Visto Bueno de este sobre la necesidad de su ejecución, modificaciones de dichos ítems, o de la adición respectiva, la revisión integral del evento por parte del COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO y la existencia de disponibilidad presupuestal. EL INTERVENTOR no podrá autorizar la ejecución de ítems no previstos ni mayores cantidades de obra que afecten el valor inicial del contrato sin la autorización del ordenador del gasto, previa revisión en el Comité Técnico Operativo y la existencia de presupuesto.
4. El COMITÉ TECNICO OPERATIVO estará integrado por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM o su delegado, el representante legal del contratista, el representante legal del interventor, el supervisor del contrato asignado por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM o su delegado y la trabajadora social vinculada con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM que delegue su director. La función del Comité Técnico Operativo es la de evaluar periódicamente todos los temas relacionados con la ejecución de la obras y permitir el cumplimiento eficaz del contrato. Los representantes legales del contratista y de la interventoría, podrán asistir acompañados de integrantes de sus equipos de trabajo, quienes les brindarán el apoyo necesario. La asistencia de los integrantes definidos a las reuniones del COMITÉ TECNICO OPERATIVO, son de carácter obligatorio y en el evento de inasistencia justificada por alguno de sus integrantes, la reunión no se podrá realizar. La labor secretarial de elaboración y verificación de actas de reunión estará a cargo de la trabajadora social designada por el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM.
 5. Durante la ejecución de las obras del contrato, se reunirá el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO con una frecuencia semanal, en el cual se tratarán todos los asuntos relacionados con avance, dificultades, acciones correctivas, revisiones de carácter presupuestal y en general todos los temas relativos al control de la ejecución de las obras.

Obligaciones de información.

1. Proporcionar al supervisor del contrato y a los veedores comunitarios la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten, en temas relacionados con avance de cada una de las actividades programadas,

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, copia de la bitácora o libro de la obra, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, manual de mantenimiento de equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento si a ello hay lugar, póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás amparos que lo requieran, etc.
2. Informar oportunamente a la supervisión del día en el cual hará entrega final de las obras.
 3. Registro fotográfico en medio magnético de cada una de las actividades realizadas durante la duración del contrato antes, durante y después de la intervención.
 4. Obligatoriamente a más tardar al día siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, se protocolizará la creación de la bitácora de la obra, la cual se constituye en una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de la interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo con su programación detallada.
 5. Verificar que el contratista entregue, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por LA ENTIDAD CONTRATANTE, los planos de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a LA ENTIDAD CONTRATANTE con la aprobación de la interventoría, digitalizados a través de formatos DWG, Y shape compatibles con el sistema AUTOCAD, ARCGIS Y en medio impreso.
 6. Verificar que el contratista Elabore durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.
 7. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

8. Elaborar y presentar las actas de entrega parcial, de entrega final de obra y de liquidación.
9. Presentar toda la información requerida por el supervisor o por la ENTIDAD CONTRATANTE.

Obligaciones relacionadas con los diseños, planos y estudios técnicos.

1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción definidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños originales, planos o cualquier otro documento entregado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos al Municipio de Cali.
2. Las especificaciones o normas técnicas bajo las cuales se ejecutarán, ensayarán, medirán y pagarán los varios aspectos del contrato, se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente pliego de condiciones.
3. Si el CONTRATISTA desea o necesita desviarse o apartarse de las especificaciones o normas mencionadas, deberá someter a la aprobación del INTERVENTOR un informe en el cual se indique la naturaleza y justificación de los cambios y las nuevas especificaciones o normas que sugiere aplicar, quien a su vez informará de tal situación a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM. Si la INTERVENTORÍA y/o la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM no las aprueba, el CONTRATISTA deberá ajustarse a los requisitos estipulados en las especificaciones establecidas en el presente documento.
4. Revisar, junto con el contratista, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

5. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del interventor y/o la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA y no tendrá costo por parte del Municipio.

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio.

1. El CONTRATISTA deberá actualizar y presentar el programa detallado y definitivo de los trabajos, el cual deberá ser entregado al interventor para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La actualización de este cronograma en todo caso deberá respetar el plazo planteado en la propuesta. Los plazos establecidos en el cronograma son contractuales y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas en el presente documento. Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del INTERVENTOR y avalado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, serán obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE o del COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.

Obligaciones generales a cargo del Interventor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

El Interventor tendrá las siguientes obligaciones generales:

- ✓ Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a la UAESPM.
- ✓ Presentar los informes requeridos por el área encargada del proceso, para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- ✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el el interventor aún después de terminado el Contrato.
- ✓ Una vez finalice el objeto del Contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al Interventor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área encargada del contrato.
- ✓ Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, del Manual de Contratación y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- ✓ Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la UAESPM y/o al Interventor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
- ✓ Mantener al día a su personal en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- ✓ Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- ✓ El Interventor se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Como en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el Interventor, a sus expensas, deberá dotarse con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- ✓ El CONTRATISTA y LA INTERVENTORIA se comprometen a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato; en primer lugar, dentro de los términos fijados por la UAESPM y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. De igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la UAESPM en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
- ✓ El interventor debe verificar que el CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución del contrato, que su personal estará afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- ✓ El INTERVENTOR se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- ✓ Velar por el buen uso de los bienes entregados por la UAESPM para realizar sus actividades.
- ✓ Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.
- ✓ Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- ✓ Toda información o formatos generados por El INTERVENTOR son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- ✓ Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
- ✓ De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda:
- ✓ Persona Jurídica: De conformidad con el artículo 50 de la enunciada Ley, deberá presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.
- ✓ Persona natural: Deberá presentar pago al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud, ARL) mes adelantado.
- ✓ Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
- ✓ Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del Municipio Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución del mismo.
- ✓ Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
- ✓ Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato.
- ✓ Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la comunicación de aceptación de la propuesta.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- ✓ El contratista mantendrá libre al Municipio Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
- ✓ Proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo de eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.
- ✓ En caso de que el El INTERVENTOR incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio Santiago Cali- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- ✓ El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio Santiago Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
- ✓ Reportar a la Subdirección de Tesorería Municipal, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- ✓ Ejecutar el contrato pactado con responsabilidad e idoneidad.
- ✓ Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Personal mínimo requerido.

El oferente está obligado a Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, que sea presentado previamente con la propuesta y deberá cumplir con las cualidades técnicas o profesionales y la experiencia exigida en el pliego de condiciones, así como mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado en la propuesta, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato de obra y con contratos en ejecución con la ENTIDAD CONTRATANTE o con terceros. No obstante, si por alguna circunstancia debe remplazar una de las personas propuestas, se deberá obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal. El nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

El INTERVENTOR para todos los efectos legales, actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba. La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el rango correspondiente.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

El personal dependerá administrativamente del INTERVENTOR y no tendrá vínculo laboral con el Municipio de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM. No obstante, la UAESPM se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo de quien se considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el CONTRATANTE. Los documentos del personal se requerirán en el momento de la presentación de la propuesta. El proponente se obliga que de resultar favorecido por la Entidad se comprometerá con la presentación de la propuesta a anexar todo lo requerido.

En caso que al menos uno de los integrantes del personal sea propuesto por más de un proponente, se considerará que no se cumplen con los requisitos de tiempo de disponibilidad en la ejecución del contrato y las propuestas que compartan un mismo personal, serán calificadas como NO HÁBILES.

Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del contrato serán objeto de especial verificación por la interventoría y en el evento de su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

El Contratista no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas por la interventoría o por la ENTIDAD CONTRATANTE, las hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señalada. En este caso, el CONTRATISTA tendrá que presentar su nuevo profesional técnico, según corresponda.

4.2.5 Tiempos de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal) por el término de seis (6) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio de la consultoría.

Comentado [Fn6]: Aca debemos incluir una nota que se debe tener en cuenta que si el contrato de obra es prorrogado, de manera inmediata se debe prorrogar el contrato de interventoría, esto teniendo en cuenta que ha venido ocurriendo en la unidad esta situación que ha generado sobrecostos en las interventorías por adiciones que solicitan los contratistas, hablar con el Dr Bocanegra como vamos a hacer el reconocimiento si ocurre esta situación, e incluir este aspecto en l matriz de riesgos dejando establecido el tratamiento que se le va a dar a dicha situación.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El aspecto legal de la interventoría abarca el control y seguimiento de los procesos legales correspondientes al compromiso contractual que existe para la ejecución de una obra o proyecto, y su cubrimiento va desde la firma de dicho compromiso hasta la liquidación final. Dentro de este aspecto se incluye todo lo relacionado con las diferentes licencias que el proyecto debe obtener y que se deben tener desde el inicio de las obras, cumpliendo las normativas establecidas para la aprobación del mismo. Por ende se menciona la siguiente normativa que cumple con el objeto contractual:

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Decreto 2251 de 1993, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, en relación con los contratos celebrados con cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales. Además el artículo 53. Ley 80 de 1993 De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores.

Comentado [Fn7]: Eliminar x favor no aplica en este caso

Resolución 2413 de 1979. Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Artículo 49, Ley 99 de 1993. Establece la obligatoriedad de la Licencia Ambiental en la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio-ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Además se toma la ley 1474 de 2011 por la cual se dictan a normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. También a través de la ley 1150 de 2007 por la cual se toman medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Comentado [Fn8]: Ajustar, en este numeral debes hacer un análisis sobre la normatividad que habla tácitamente sobre la interventoría, Ley 1474, manuales de Colombia compra eficiente que son exclusivos para el tema de interventoría.

1. La entidad en su proceso de selección deberá tener en cuenta para todas las actuaciones del procesos de selección, la normatividad que se relaciona a continuación:

- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 1952 de 2019
- ✓ Decreto 0019 de 2012
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Guía para Procesos de Contratación de obra pública - G-GPCOP-01.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de la UAESPM, que influye en el mercado del servicio son las siguientes:

Ley 9 de 1979	Establece los procedimientos y las medidas para llevar a cabo la regulación y control de los vertimientos
Ley 99 de 1993	Reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. otorga a las autoridades ambientales Regionales, en su calidad de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, la facultad de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental del uso del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, las cuales comprenderán el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, en cualquiera de sus formas, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Entre otras, encarga a los municipios la función específica de ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por los vertimientos municipales. Además, crea la tasa retributiva por vertimientos líquidos puntuales a los cuerpos de agua y establece los lineamientos para su implementación.
Ley 142 de 1994	Régimen de los servicios públicos domiciliarios. Establece la competencia de los municipios para asegurar la prestación eficiente del servicio domiciliario de alcantarillado, que incluye el tratamiento y disposición final de las aguas residuales. Además, define que las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben proteger el ambiente cuando sus actividades lo afecte (cumplir con una función ecológica).
Ley 373 de 1997	Uso Eficiente y Ahorro del agua. Contribuye a la disminución de aguas residuales, y fomenta el desarrollo del reúso de las aguas residuales como una alternativa de bajo costo que debe ser valorada.
Decreto 1180 de 2003	Reglamenta la Ley 99 de 1993 respecto a la Licencia Ambiental (LA). Establece los proyectos, obras y actividades sujetos a LA, las

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	competencias de las autoridades ambientales, y el procedimiento para el otorgamiento de la LA. Define que para la construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, que sirvan poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes, se requiere licencia ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental.
Resolución 0330 de 2017	Documento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, con el cual se reglamenta los requisitos técnicos que se deben de cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4.4 CONTEXTO AMBIENTAL

Dentro del contexto ambiental se contemplan los fenómenos geodinámicos de origen interno como son la actividad volcánica y sísmica, así como fenómenos geodinámicos de origen externo que abarcan la propensión a inundación y pluviosidad, la vulnerabilidad de incendios, las amenazas por deslizamientos y la actividad atmosférica eléctrica. Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las características de este tipo de fenómenos en los lugares en las que realizará la actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato de Interventoría.

Los impactos ambientales son positivos y de gran escala y con una durabilidad igual a la vida útil de las estructuras. Los beneficios positivos que trae el proyecto son: Eliminación de factores adversos por malos olores de aguas no tratadas, contaminación del suelo, contaminación de fuentes hídricas,

Los impactos ambientales negativos son de baja escala y con una durabilidad igual al tiempo de ejecución de los trabajos sanitarios, de Suelos. Las actividades que generan este impacto son: Ruido, por la utilización Herramienta manual en las

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

actividades antes relacionadas en los sitios de trabajo donde se llevarán a cabo cada una de estas

4.5 CONTEXTO SOCIAL

El impacto social es positivo dado que se da respuesta a una necesidad sentida por parte de la comunidad y la implementación de esquemas comunitarios para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento.

Este contexto contempla además características del entorno relacionadas con el orden público, afectaciones por el terrorismo y actos mal intencionado de terceros. Entre los diferentes entes especializados en el monitoreo del orden público, el observatorio de los programas presidenciales para los DDHH y el DIH constituye una fuente de gran utilidad para informarse del estado del orden público y de las medidas adecuadas a ser adoptadas por el Interventor en la ejecución de sus actividades derivadas del contrato de Interventoría.

4.6 CONTEXTO POLÍTICO

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo del contrato de Interventoría, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. El modelo económico que desarrolle el interesado para la presentación de su propuesta deberá incluir la incidencia de las variables macroeconómicas con la ponderación respectiva y realizando los análisis necesarios para los diferentes escenarios que se prevén pueden presentarse en el periodo de ejecución del contrato de Interventoría. El Índice de Precios al Consumidor IPC, la Tasa Representativa del Mercado, la tasa de interés establecida por el Banco de la República y demás variables relevantes para el proyecto cuentan con el seguimiento y la dedicación de variedad de analistas institucionales tanto locales como extranjeros, para el registro de datos históricos y la elaboración de pronósticos, que pueden ser utilizados como base por los interesados para la elaboración de sus modelos económicos y sus ofertas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El sector cuenta con un gran número de empresas que se dedican a brindar este servicio, al igual que personas naturales que ejercen profesiones liberales, cuyas disciplinas académicas les permite prestar los servicios de construcción en los componentes de cada obra en específico.

El listado de posibles oferentes se adjunta en el numeral 5.2.1 del presente estudio.

5.2 COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR

5.2.1 Tamaño de la Muestra

La entidad para determinar los indicadores financieros y organizacionales del sector, tomó una muestra del Registro Único Empresarial y Social – RUES.

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Entre mayor información del sector sea recopilada, mayor es el nivel de confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, en este caso del sector de construcción.

De acuerdo con lo anterior, los datos recopilados en el RUES corresponden a empresas a nivel nacional, clasificadas así:

Con los códigos CIU M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividad que incluye:

- ✓ Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- ✓ El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- ✓ La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- ✓ Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- ✓ Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.
- ✓ El diseño y arquitectura de jardines.

Al consolidar la muestra se tiene un total de 332 empresas, con la siguiente información financiera (Valores en millones de pesos):

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de Intereses
811026400	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	2.868.558	3.473.199	14.578.778	5.411.476	9.167.302	431.881	203.756
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	5.386.187	1.443.098	5.867.291	1.443.098	4.424.193	577.452	68.350
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA	ANTIOQUIA	M7110	8.613.925	1.737.344	11.637.400	2.565.732	9.071.668	2.904.571	297.104
811037742	C.H. ARQUITECTOS S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	7.046.274	27.797.876	41.212.947	27.797.876	13.415.071	200.230	28.921
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S AS	ANTIOQUIA	M7110	16.592.457	7.441.534	20.657.802	10.735.483	9.922.319	1.907.447	31.745
900445847	CONSULTCORP S.A.S.	ANTIOQUIA	M7110	6.016.954	5.540.356	6.095.388	5.540.356	555.032	221.034	0
811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S A S	ANTIOQUIA	M7110	4.785.939	2.157.184	5.202.654	4.844.733	357.921	864.701	
800053619	CUPULA S.A	ANTIOQUIA	M7110	1.599.434	6.172.415	8.788.607	6.188.289	2.600.318	1.329.710	67.830
800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	3.404.075	1.944.441	5.312.568	2.962.043	2.350.525	613.341	97.906
811036316	EL CIELO S.A.	ANTIOQUIA	M7110	1.793.380	1.285.899	3.313.076	1.941.957	1.371.119	433.177	141.861
890316586	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIANA GROUP S.A.S.	ANTIOQUIA	M7110	1.857.812	1.376.125	1.897.577	1.376.125	521.452	323.951	27.059
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA	ANTIOQUIA	M7110	1.682.174	292.056	2.437.191	292.056	2.145.135	363.405	19.517
890940026	FAJARDO MORENO Y CIA. S.A.	ANTIOQUIA	M7110	38.620.489	55.551.618	65.284.599	56.079.292	9.205.307	1.587.188	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
800058809	FCR S A S	ANTIOQUIA	M7110	1.134.067	1.279.222	7.930.095	2.268.639	5.661.456	1.644.276	32.506
890907724	GEOMINAS S.A., EN REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA	M7110	2.598.109	1.776.952	18.173.092	18.479.138	-306.046	4.177.562	
900092458	GKW CONSULT GMBH SUCURSAL COLOMBIA	ANTIOQUIA	M7110	934.503	360.329	1.176.299	360.329	815.970	366.693	0
900026058	HIDROTURBINAS DELTA SA	ANTIOQUIA	M7110	2.555.898	1.716.454	8.498.134	4.596.364	3.901.770	552.896	559.127
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	ANTIOQUIA	M7110	80.147.707	59.330.000	150.243.884	79.029.584	71.214.300	13.187.861	6.415.394
811032967	INDUSTRIAL AERONAUTICA S.A.	ANTIOQUIA	M7110	2.741.720	3.533.267	4.726.807	3.946.144	780.663	1.474.122	776.888
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	ANTIOQUIA	M7110	10.740.383	6.716.801	20.258.356	11.671.949	8.586.407	1.739.237	540.020
890920656	INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.	ANTIOQUIA	M7110	4.025.785	2.394.352	5.347.753	3.337.378	2.010.375	2.811.186	127.978
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.	ANTIOQUIA	M7110	8.511.359	5.498.714	13.767.831	7.732.768	6.035.063	2.492.300	552.669
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A	ANTIOQUIA	M7110	2.531.896	1.185.690	4.767.347	1.959.465	2.807.882	482.750	110.684
900424464	INGENIERIAS ALIADAS S.A.S.	ANTIOQUIA	M7110	4.712.609	1.044.179	26.074.527	23.145.471	2.929.056	25.251	
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	19.487.423	9.221.789	20.975.991	10.783.064	10.192.927	-6.113	1.984.655
890903055	INTEGRAL S.A.	ANTIOQUIA	M7110	62.340.046	23.855.414	202.381.549	44.416.405	157.965.144	1.449.297	1.523.031
811032354	LA QUINTA S.A	ANTIOQUIA	M7110	1.070.607	911.613	16.144.977	2.230.615	13.914.362	1.058.741	
900334771	LOGAN DRILLING COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7110	1.956.623	3.015.664	6.047.840	7.646.259	1.598.419	1.153.623	563.758
800182163	OBED FRANCO BERMUDEZ Y CIA S A S	ANTIOQUIA	M7110	1.317.011	378.779	2.148.732	545.062	1.603.670	353.050	9.598
900275303	PROMOTORA MORENO Y CIA SCA	ANTIOQUIA	M7110	1.010.532	2.856.964	33.255.969	15.309.031	17.946.938	2.223.789	102.994
900514193	PROMOTORA STOCK CENTER SAS	ANTIOQUIA	M7110	11.207.366	9.980.483	11.307.366	11.190.769	116.597	2.777	
890928186	SANEAR S.A.	ANTIOQUIA	M7110	16.873.579	5.876.256	22.086.738	10.565.545	11.521.193	4.629.078	
890910447	SEDIC S.A	ANTIOQUIA	M7110	10.182.590	3.668.030	12.976.140	6.463.415	6.512.725	639.463	
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A.	ANTIOQUIA	M7110	11.137.479	5.066.820	11.301.541	5.470.572	5.830.969	3.136.539	
890922907	SERVIMINAS S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7110	6.952.403	1.091.558	13.360.252	5.814.020	7.546.232	840.803	367.523
811002867	SOPORTICA S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	2.574.187	1.235.038	3.322.677	2.099.026	1.223.651	716.996	144.943
900770946	SUCHEV S.A.S.	ANTIOQUIA	M7110	101	9.922	10.000.101	9.922	9.990.179	-5.013	0
800149414	TANQUES Y EQUIPOS PLASTICOS S.A.S	ANTIOQUIA	M7110	3.498.391	1.241.548	4.045.317	1.818.381	2.226.936	1.286.555	116.525
890906323	TECNISUELOS S A S	ANTIOQUIA	M7110	1.922.487	1.315.117	1.922.487	1.497.774	424.713	258.492	123.191
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7110	131.003.086	90.325.359	189.088.407	157.726.806	31.361.601	8.674.227	9.338.851
900353914	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	ATLANTICO	M7110	1.346.355	675.153	2.567.334	1.523.226	1.044.108	590.310	
823001405	AHUMADA DOMINGUEZ INVERSIONES S A S	ATLANTICO	M7110	1.664.393	1.460.941	11.874.556	9.779.263	2.095.293	426.385	200.197

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
830093795	BLACKMANS TRADING CORP	ATLANTICO	M7110	4.486.735	1.161.636	6.345.001	1.414.819	4.930.182	52.041	
900225297	BROTCO SAS	ATLANTICO	M7110	6.749.227	2.515.906	10.162.917	5.517.897	4.645.020	1.265.941	720.329
800190821	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S A S	ATLANTICO	M7110	1.991.935	431.749	3.163.009	570.290	2.592.719	482.080	8.121
892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S A	ATLANTICO	M7110	8.394.038	2.361.908	9.545.932	4.175.45	5.370.487	1.711.691	356.799
900653351	DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S	ATLANTICO	M7110	338.040	1.227.003	5.732.288	4.688.721	1.043.567	79.186	0
800081740	E PRO MECANICA LIMITADA	ATLANTICO	M7110	3.041.368	3.472.083	5.352.687	3.472.083	1.880.604	102.388	
890104625	ECOVIAS S.A.S.	ATLANTICO	M7110	3.683.864	300.248	5.348.383	1.215.826	4.132.557	842.334	36.667
900224556	GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING S.A.S.	ATLANTICO	M7110	5.150.326	4.212.939	5.181.758	4.212.939	968.819	150.566	
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S A S	ATLANTICO	M7110	2.424.273	1.931.365	3.357.256	2.739.963	617.293	387.059	204.629
800117971	INEICA LIMITADA	ATLANTICO	M7110	2.036.256	386.070	2.950.059	855.261	2.094.798	391.172	78.363
89016722	INGENIERIA DE PROYECTOS S A S	ATLANTICO	M7110	10.566.029	1.470.561	14.422.991	3.933.011	10.489.980	2.795.357	94.556
800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	ATLANTICO	M7110	6.188.777	10.587.117	42.947.057	31.826.371	11.120.686	4.203.783	
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	ATLANTICO	M7110	5.490.205	2.959.456	10.407.467	5.565.309	4.842.158	1.786.565	285.103
800149319	INVERSIONES BLASCHKE POLANIA LTDA	ATLANTICO	M7110	281.518	59.104	475.009	81.793	393.216	212.496	
802011990	JOVEGA INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7110	1.323.777	388.689	1.778.018	388.689	1.389.329	148.609	33.420
802013620	KAEL INGENIEROS COMPAÑIA S.A.S.	ATLANTICO	M7110	3.413.182	2.387.845	5.054.516	4.412.087	642.429	546.438	414.970
802007796	LANDA INGENIERIA S.A.	ATLANTICO	M7110	1.039.428	188.373	1.197.159	200.466	996.693	230.522	15.051
800236763	MEGA INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7110	1.343.247	708.026	1.635.262	708.026	927.236	156.544	49.391
802008760	QUARK UP LTDA	ATLANTICO	M7110	4.308.469	2.383.407	6.981.712	3.805.118	3.176.594	477.029	
900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	ATLANTICO	M7110	7.275.488	8.819.772	10.734.286	9.140.153	1.594.133	986.726	385.668
830500525	SERVICIO DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA LTDA	ATLANTICO	M7110	3.299.906	1.440.224	3.601.951	2.030.875	1.571.076	333.657	77.102
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO LTDA.	ATLANTICO	M7110	3.949.307	3.533.122	7.922.469	3.734.002	4.188.467	1.084.083	347.904
830023761	2C INGENIEROS S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	1.864.516	1.140.229	3.032.075	1.140.229	1.891.846	784.903	226.329
900154981	A&D PROYECTOS S.A.S A&D PROYECTOS	BOGOTA D.C.	M7110	33.242.040	31.783.561	37.102.425	35.678.427	1.423.998	3.615.128	1.094.297
860059851	A.C.I. PROYECTOS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	35.357.003	16.597.017	44.106.375	21.086.593	23.019.782	5.019.844	1.739.839
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.	M7110	3.969.177	2.274.767	13.788.144	6.971.058	6.817.086	714.223	664.262
900114323	AC ENERGY S A S	BOGOTA D.C.	M7110	1.617.895	1.556.764	2.955.316	2.183.471	771.845	591.451	144.167
830023404	ACT TELEMATICA LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	7.151.832	3.377.582	9.007.021	3.377.582	5.629.439	2.046.018	177.341
830068504	ACUSTICA TECNICA ACUSTEC DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	1.576.641	968.740	1.785.742	1.410.366	375.376	183.467	137.785
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.	M7110	21.339.455	13.636.821	22.515.065	17.304.446	5.210.619	3.084.493	1.936.131

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
830020274	AEI-ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	18.721. 152	17.220. 521	21.561. 301	17.220. 521	4.340.7 80	3.224.7 65	160.36 4
900599711	AERONAUTICAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	252.912	173.315	7.303.4 96	11.138. 040	3.834.5 44	1.525.3 59	0
830097620	ALDEA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	309.037 238	265.442 .123	325.656 .392	323.234 316	2.422.0 76	899.58 1	1.603. 145
830066664	ALFONSO URIBE S. Y CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	M7110	2.239.0 44	1.519.4 02	3.178.9 56	1.879.4 83	1.299.4 73	2.170.4 96	75.232
830053998	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	14.865. 612	6.253.9 88	19.710. 421	17.413. 995	2.296.4 26	261.94 6	0
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	5.174.8 81	2.131.0 53	5.486.6 96	3.263.9 95	2.222.7 01	17.237	
800217575	ALTAIR INGENIERIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	1.235.8 40	1.678.9 20	2.429.3 32	1.711.2 45	718.087	363.43 6	174.03 6
860091096	AMBIOTEC LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7110	3.911.1 82	1.710.4 67	6.157.1 69	2.667.1 01	3.490.0 68	303.37 0	
900438044	AMEC FOSTER WHEELER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	21.665. 563	2.650.0 13	22.380. 596	2.650.0 13	19.730. 583	1.008.6 12	311.52 4
900420257	AMPLE TECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.	M7110	1.130.0 34	369.941	1.377.5 78	800.103	577.475	-15.168	15.979
900609553	ANAS SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	9.200.4 38	887.085	9.218.4 38	887.085	8.331.3 53	2.175.9 92	0
900131505	ARC CONSTRUCTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	5.380.2 63	1.111.3 01	7.331.1 32	3.319.0 93	4.012.0 39	598.30 7	
800077226	ARCADIA ARQUITECTOS S A S	BOGOTA D.C.	M7110	3.449.3 42	1.093.9 72	5.541.2 39	3.096.1 64	2.445.0 75	476.74 5	
830082693	ARCOMAT S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	8.830.7 32	2.041.5 84	12.081. 226	7.578.5 16	4.502.7 10	290.10 6	0
900323784	ARQUITECTOS INTERNACIONALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.547.6 05	2.488.0 55	2.632.8 46	2.488.0 55	144.791	115.22 6	29.248
830091224	ARQUITECTURA CONSULTORIA Y VALUACION LTDA ACV LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	411.133	218.079	1.726.8 99	218.079	1.508.8 20	117.91 3	
830124909	ARQUITECTURA MODULAR S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	3.372.1 50	2.340.3 21	3.446.2 67	2.946.7 66	499.501	11.814	
830132905	ARQUITECTURA VISUAL LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	1.314.7 58	575.928	1.471.9 44	653.091	818.853	109.78 4	15.139
860069043	ASITEC S A S	BOGOTA D.C.	M7110	4.421.4 55	1.543.1 98	5.017.2 39	1.543.1 98	3.474.0 41	490.93 3	9.393
800177384	AUDITORIA AMBIENTAL S A S	BOGOTA D.C.	M7110	163.293	1.093.5 88	3.841.7 63	1.423.3 09	2.418.4 54	573.07 7	167.90 8
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	2.282.3 71	527.866	2.401.2 79	527.866	1.873.4 13	470.33 5	185.03 6
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	5.982.0 09	2.851.0 08	6.148.4 05	3.015.8 02	3.132.6 03	463.90 1	458.80 1
830112059	AYCARDI INGENIEROS CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	2.524.9 66	3.681.8 14	4.532.1 41	3.805.9 83	726.158	289.55 5	
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	16.719. 973	4.151.2 11	17.203. 474	11.581. 861	5.621.6 13	2.967.4 73	47.500
800015774	B & C S A	BOGOTA D.C.	M7110	1.247.5 97	900.801	2.144.0 00	993.336	1.150.6 64	212.78 8	73.436
830055049	B V Q COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	25.771. 791	7.486.6 92	25.847. 770	7.823.3 75	18.024. 395	5.857.4 83	1.530. 613
900439861	B&B SOLUCIONES INTEGRALES LOGISTICA CONSTRUCCION PETROLERA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	415.610	399.055	2.857.7 39	399.055	2.458.6 84	152.47 0	64.807
800251087	B.I. S A S	BOGOTA D.C.	M7110	3.251.8 02	3.164.6 25	7.057.9 14	4.335.4 84	2.722.4 30	505.41 4	605.68 2
800061409	BATEMAN INGENIERIA S A	BOGOTA D.C.	M7110	5.662.2 34	933.643	8.077.4 36	2.562.1 77	5.515.2 59	1.252.5 82	327.69 0

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.997.510	579.517	2.014.700	579.517	1.435.183	134.249	11.524
900478591	BOMA IN PASA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.198.015	1.504.592	3.592.086	2.478.421	1.163.595	293.178	0
900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	22.459.581	1.950.997	22.841.188	22.793.318	47.870	102.518	84.691
830110454	BRICCON S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.587.405	3.258.312	15.528.356	5.143.857	10.384.499	4.008.911	2.329.592
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.130.822	8.343.327	9.134.441	8.456.463	677.978	203.215	178.438
800097495	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.477.777	1.190.754	2.613.598	1.190.754	1.422.844	431.423	42.938
830023696	CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C.	BOGOTÁ D.C.	M7110	8.129.159	5.382.132	8.891.529	5.714.517	3.177.012	274.057	85.516
900219934	CALEO ARQUITECTURA S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.859.657	1.621.419	5.020.784	1.740.798	3.279.986	1.070.014	
900281916	CANALES DESARROLLADORES SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	25.760.613	25.058.289	70.944.210	41.737.766	29.206.444	10.887.554	798.599
860517144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	13.507.851	5.857.751	19.403.823	12.301.529	7.102.294	1.562.306	1.485.181
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.376.671	877.740	5.246.916	3.202.840	2.044.076	917.469	75.916
900549062	CEMOSA COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.107.587	1.312.509	2.274.374	1.322.237	952.137	-43.451	0
800078300	CIVALCO LTDA.	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.862.529	1.149.850	3.850.861	1.309.566	2.541.295	438.771	42.568
900388176	CLYDE BERGEMANN COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.536.399	2.285.261	4.603.235	2.381.678	2.221.557	2.131.035	679.065
900193192	CMS + GMP ASOCIADOS S A S EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	11.778.763	26.401.813	60.336.203	58.681.558	1.654.645	468.471	
800201307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.226.759	1.959.241	11.897.041	3.982.306	7.914.735	5.459.461	578.508
830059237	COINTELCO S. A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	13.654.420	30.926.922	51.298.766	43.811.015	7.487.751	539.283	183.474
800067647	COLSERPETROL LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	14.889.452	3.908.174	31.310.650	14.156.643	17.154.007	711.966	111.463
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SA	BOGOTÁ D.C.	M7110	15.743.362	6.732.737	18.285.962	6.732.737	11.553.225	5.053.115	341.102
860041968	COMPañIA DE PROYECTOS TECNICOS C P T S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.675.815	304.095	4.168.578	1.335.064	2.833.514	731.620	27.860
900268616	COMPañIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.750.010	5.814.186	11.931.590	10.705.838	1.225.752	122.894	
900668954	CONCOL INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.279.057	1.397.492	7.279.057	1.397.561	5.881.496	1.613.730	145.833
900179369	CONFIPETROL S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	56.513.670	39.630.026	147.717.852	51.763.240	95.954.612	21.521.553	5.847.683
900255798	CONSORCIO OGS C.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.024.236	1.189.545	3.667.602	1.200.547	2.467.055	789.891	104.779
830104160	CONSTRUCCIONES BARSA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.391.365	596.061	3.715.967	2.081.280	1.634.687	94.124	4.721
900408200	CONSTRUCCIONES EN DRYWALL Y FIBROCEMENTO SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	8.563.412	6.420.885	9.075.391	7.823.666	1.251.725	640.212	102.724
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	84.923.008	63.616.995	139.526.620	96.909.027	42.617.593	7.644.907	187.242
800190996	CONSTRUCCIONES PATIÑO PARRA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.715.619	4.099.705	4.917.507	4.099.705	817.802	145.384	15.028
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	15.686.475	1.268.431	31.154.475	14.073.103	17.081.372	1.104.928	
830104051	CONSTRUCTORA RIO AZUL S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	717.735	171.184	3.983.101	1.432.755	2.550.346	1.197.487	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	8.564.316	28.506.816	46.647.347	33.680.894	12.966.453	275.780	1.662.172
830032610	CONSTRUTECNIA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.196.671	4.223.368	20.788.557	4.633.142	16.155.415	87.742	11.102
830093434	CONSTRUYENDO CIUDAD S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.906.175	1.662.203	1.951.780	1.662.203	289.577	226.143	
830061316	CONSULCONS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.813.125	739.394	7.255.978	1.287.303	5.968.610	364.021	22.724
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	16.849.407	6.121.316	16.947.057	8.203.547	8.743.510	3.269.689	1.789.234
830140829	CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.177.235	2.177.652	2.437.578	2.208.469	229.109	228.802	11.131
817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.559.534	752.510	5.236.341	2.593.124	2.643.217	481.062	
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A CONSULTECNICOS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.780.874	363.416	3.719.835	363.416	3.356.419	2.004.998	51.927
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	67.725.707	48.770.730	92.769.218	60.934.007	31.835.211	6.940.733	5.619.388
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	96.245.524	12.750.348	103.278.782	71.476.502	31.802.280	25.101.671	1.781.430
800076814	CONTEXTO URBANO S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.527.497	2.157.895	7.689.791	2.576.776	5.163.015	4.821.512	140.239
800089623	CORROSION Y SERVICIOS LTDA CORROSER	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.942.353	3.425.314	5.461.895	3.425.314	2.036.581	2.026.713	92.775
900366647	CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA SL	BOGOTÁ D.C.	M7110	840.779	204.612	888.134	204.612	683.522	279.622	26.803
860003709	CUELLAR SERRANO GOMEZ S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.429.195	2.951.880	12.127.656	3.052.991	9.074.665	911.199	283.034
860061339	DANIEL BERMUDEZ Y CIA LTDA ARQUITECTOS	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.740.032	2.032.933	5.123.212	2.045.278	3.077.934	1.509.062	39.467
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.784.648	382.026	11.392.651	1.290.240	10.102.411	411.138	32.120
900115600	DEINTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.910.335	4.503.955	10.020.316	6.074.081	3.946.235	1.677.860	490.842
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.391.334	925.797	3.342.473	1.094.276	2.248.197	515.811	111.575
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS - DIS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.220.399	4.391.018	14.356.980	8.097.132	6.259.848	253.941	
900070165	DIXPRO S AS	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.963.549	3.338.913	7.101.960	5.026.942	2.075.018	376.070	200.282
900812395	DYNATEST COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.397.934	2.246.592	3.128.657	2.544.495	584.162	30.154	
900308353	ECOCIUDADES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	9.950.271	12.673.766	13.615.793	12.673.766	942.027	341.993	
860506705	ECOFORST S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.003.786	905.978	2.211.475	1.355.935	855.540	79.701	0
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.983.947	390.368	2.186.204	461.797	1.724.407	215.592	15.426
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	8.017.975	1.743.151	13.070.624	8.133.160	4.937.464	2.295.787	577.444
830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.479.807	4.388.345	7.980.829	7.646.131	334.698	1.052.865	966.077
809002444	ELITE TRAINING LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.495.561	1.234.435	3.311.143	1.860.131	1.451.012	216.367	94.015
830096389	EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	924.571	915.401	5.757.555	922.116	4.835.639	-28.427	35.607
830091545	EMPRESA COLOMBIANA DE OPERACIONES PETROLERAS S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.034.914	7.156.928	1.060.971	6.095.971	400.370	28.050	
900061445	EMTIRIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.916.522	1.368.703	5.058.473	2.817.706	2.240.767	26.126	0

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
900581290	ENAGEO SAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.111.193	333.250	3.476.911	2.543.019	933.892	1.026.186	278.994
800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO E.D.L. S A S	BOGOTA D.C.	M7110	34.538.994	19.291.155	62.570.003	39.174.962	23.395.041	3.407.325	
830042398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S A -EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7110	1.429.587	343.347	16.439.445	5.900.383	10.539.062	1.133.190	
830022304	ESC INGENIEROS LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7110	2.061.498	1.493.35	2.710.231	1.493.535	1.216.696	741.467	114.860
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	11.765.773	2.897.038	15.813.124	15.223.620	589.504	1.405.907	696.594
860038185	ESPINOSA CARO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7110	3.408.258	1.354.64	5.991.991	1.490.996	4.500.995	64.861	0
900422935	ESTEYCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.328.587	3.545.963	2.456.469	3.546.490	1.090.021	597.424	15.637
900478998	ESTUDIO DISEÑOS INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA D.C.	M7110	3.092.761	433.317	10.902.816	6.051.316	4.851.500	177.021	
860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE S.A	BOGOTA D.C.	M7110	2.534.218	1.053.430	2.912.760	1.449.616	1.463.144	49.946	
860008018	ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	53.908.434	26.795.295	59.137.901	26.875.254	32.262.647	771.451	1.579.326
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTA D.C.	M7110	7.463.419	5.146.289	10.361.130	5.146.289	5.214.841	655.804	72.297
900522909	EUROCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	852.879	160.471	860.554	160.471	700.083	-1.783	9.210
830121728	EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	6.318.672	4.801.111	6.451.034	4.801.111	1.649.923	1.876.819	305.830
900436114	EUROESTUDIOS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	4.221.001	1.086.619	4.287.865	1.086.619	3.201.246	1.013.621	39.537
830069402	EXACTA PROYECTO TOTAL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	1.325.056	2.896.565	7.331.040	7.405.328	-74.288	-99.820	
800223144	EYR ESPINOSA Y RESTREPO S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	3.605.230	4.725.702	7.037.187	5.226.992	1.810.195	452.297	329.400
860075480	FAL S AS INGENIEROS	BOGOTA D.C.	M7110	4.120.980	1.927.494	5.157.561	1.927.494	3.230.067	510.382	57.788
900361734	FARO COLOMBIANO SAS	BOGOTA D.C.	M7110	1.550.478	13.655.925	15.045.478	13.655.925	1.389.553	1.350.000	0
800243957	FIGAMMA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.076.146	1.683.372	4.401.815	3.328.784	1.073.031	165.096	
830136837	FLUIDIS SERVICIOS ASOCIADOS S A S	BOGOTA D.C.	M7110	464.419	768.849	1.710.512	768.849	941.663	188.719	50.094
830069386	FORMAX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	2.874.509	1.791.688	3.422.978	2.311.618	1.111.360	356.826	15.038
860451569	FYR INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	9.845.646	2.656.256	17.830.765	5.996.605	11.834.160	1.142.350	314.333
900346116	GABRIEL MATA LLANA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	1.968.173	1.579.293	1.997.251	1.579.293	417.958	462.122	305.871
830070873	GCA TECHNOLOGIES S A	BOGOTA D.C.	M7110	8.655.558	6.603.785	26.027.624	9.356.540	16.671.084	1.791.565	120.878
900211067	GENERAL PHYSICS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	1.623.621	1.371.688	1.679.891	1.375.530	304.361	348.490	416.503
800093661	GEOAMBIENTAL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	3.707.197	3.497.162	22.725.867	5.038.163	17.687.704	686.345	470.177
830010893	GEOCING SAS	BOGOTA D.C.	M7110	5.632.971	2.235.930	10.247.475	4.911.609	5.335.866	968.655	129.304
830005784	GEOCONSULT CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS LTDA.	BOGOTA D.C.	M7110	1.966.64	996.168	10.449.386	1.974.812	8.474.574	459.157	
830077873	GEOTEC INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	4.883.152	1.970.306	5.267.575	1.970.306	3.297.269	401.149	0

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
800184582	GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.669.760	904.078	5.035.121	1.722.626	3.312.495	1.301.325	88.084
860600197	GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S, GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.388.971	533.968	3.693.290	2.173.456	1.519.834	1.017.579	219.041
830503751	GESTION AMBIENTAL S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.321.920	1.594.066	4.271.301	2.272.816	1.998.485	253.556	108.344
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.202.112	2.810.877	6.567.294	3.031.898	3.535.396	611.344	
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. - GDEL S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	15.827.035	6.144.099	22.227.387	10.247.977	11.989.410	2.448.579	520.619
800055792	GEZETA INGENIERIALTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.421.480	1.122.259	3.148.591	2.133.395	1.015.196	-32.543	207.550
830515117	GNG INGENIERIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.766.901	1.486.379	8.089.245	2.425.021	5.664.224	2.094.533	121.724
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.114.233	495.280	3.301.682	1.074.332	2.227.350	334.084	24.629
900471151	GOLDER ASSOCIATES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.153.387	887.152	3.519.415	887.152	2.632.263	120.914	0
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	21.834.729	11.539.492	25.321.814	16.062.627	9.259.187	2.863.982	557.522
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	BOGOTÁ D.C.	M7110	603.471	436.234	3.465.778	436.234	3.029.544	223.735	
860528461	GRUPO GY B LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.532.524	381.882	1.550.348	571.640	978.708	-72.006	
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	10.127.831	3.680.120	14.347.235	5.059.368	9.287.867	669.297	
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.913.886	4.204.736	9.817.830	7.218.630	2.599.200	970.744	68.151
830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.016.589	1.540.990	2.547.995	1.540.990	1.007.005	763.869	
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.866.289	2.173.047	9.783.386	2.173.047	7.610.339	773.653	92.091
860072045	H L INGENIEROS S A EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	65.333.287	67.977.176	116.151.477	84.043.434	32.108.043	12.246.466	13.718.207
830144610	H+H ARQUITECTOS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.701.953	266.137	2.827.754	416.777	2.410.977	325.369	25.763
900172261	HABITAT ARQUITECTURA E INNOVACION HARI S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.196.784	894.665	8.000.362	5.213.772	2.786.590	317.292	140.294
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.012.481	570.187	2.900.939	1.242.664	1.658.275	587.439	
830048983	HACIENDA LA NACIONAL LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.382	2.497.260	4.399.897	2.497.260	1.902.637	2	0
900645945	HASKONINGDHV NEDERLAND B V SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	20.010.503	13.634.848	20.605.108	15.630.175	4.974.933	-505	
900504374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.980.052	2.731.000	6.123.653	3.379.650	2.744.003	716.736	0
860069446	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.790.472	1.402.049	4.066.317	2.065.712	2.000.605	426.672	66.066
830096917	HIGUERA NIÑO ASOCIADOS LTDA.	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.071.373	1.943.544	5.699.282	3.432.755	2.266.527	399.951	266.267
900485967	HOPKINTON MANAGEMEN INC	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.610.000	872.379	7.030.521	872.379	6.158.142	-36.653	1.593
900635962	HPO GOLBAL VENTURES RESOURCES COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.255.399	485.294	1.276.497	485.294	791.203	-2.637	130
900381226	I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.444.265	1.554.54	2.501.885	1.554.54	947.431	-16.273	33.889
900521768	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	16.008.715	9.050.088	16.234.971	9.050.088	7.184.883	53.390	127.228
900355640	IECSA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.137.504	1.261.301	2.137.504	1.261.301	876.203	1.803.504	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.360.751	1.933.779	7.276.209	1.933.779	5.342.430	1.877.066	
900437004	INC GROUP S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	12.843.599	7.938.169	13.665.217	9.140.230	4.524.987	2.155.794	516.690
900715887	INCLAM SUCURSAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.264.402	1.354.463	3.918.258	1.355.483	2.562.775	277.242	16.344
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.048.597	1.396.116	6.203.445	1.396.116	4.807.329	2.519.363	
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.086.192	332.826	4.281.865	1.280.620	3.001.245	1.024.112	67.004
830131132	INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.258.080	1.963.856	5.142.308	2.958.953	2.183.355	734.018	
860051939	INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL INGESAM S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.373.172	1.672.496	2.441.641	1.672.496	769.145	157.500	
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.420.122	4.921.791	8.288.545	5.255.125	3.033.420	738.190	267.356
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.536.889	1.495.090	11.618.252	1.501.800	10.116.452	148.350	5.579
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.273.695	1.215.192	2.919.637	2.281.686	637.951	483.666	112.504
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.348.068	1.864.020	5.152.814	2.361.381	2.791.433	1.423.707	50.043
830133204	INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.129.815	974.590	2.799.859	1.244.973	1.554.886	488.867	48.420
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.802.335	993.737	8.668.942	2.848.318	5.820.624	448.247	
800163234	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.076.500	1.985.683	4.451.292	2.296.363	2.154.929	231.057	
830043332	INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S AS	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.562.761	1.953.696	9.420.601	6.132.074	3.288.527	1.405.179	886.992
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.818.143	2.693.510	5.188.565	4.211.488	977.077	1.256.922	
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.180.673	1.275.231	10.145.086	5.978.265	4.166.821	1.743.370	157.815
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA. INGYTELCOM LTDA.	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.344.794	4.524.824	6.831.773	5.339.759	1.492.014	1.288.841	882.037
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	13.686.960	7.175.800	13.874.114	7.175.800	6.698.314	2.640.891	92.763
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	36.284.009	20.250.075	46.688.970	32.352.985	14.335.985	6.189.144	274.348
830068297	INGENIEROS PROYECTOS CONSULTORIAS IPC S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.759.504	545.532	1.762.612	638.334	1.124.278	348.945	85.176
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.993.714	2.014.538	7.304.073	6.641.160	662.913	635.530	
860530829	INGETOP S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	665.399	404.881	6.767.649	1.306.782	5.460.867	-68.156	
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.519.037	134.470	2.317.634	615.141	1.702.493	483.490	38.722
800067737	INSPEQ INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.485.055	382.954	5.177.020	393.945	4.783.075	229.340	
900078117	INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.403.767	639.382	2.452.069	639.382	1.812.687	822.975	134.423
860450644	INTERSA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.418.839	539.558	2.609.643	1.302.576	1.307.067	594.030	134.049
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.043.887	2.315.937	4.260.435	2.351.777	1.908.658	822.256	2.422.444

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
900008454	INVERSIONES DANCONIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.303.998	11.973.837	41.099.253	40.478.427	620.826	548.075	8.587
900149582	INVERSIONES GOLDEN FIVE S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	392.594	2.799.876	41.513.703	4.739.212	36.774.491	723.034	413.381
900341792	INVERSIONES GRUPO 988 SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	397.840	434.449	5.337.290	434.449	4.902.841	260.822	
900624104	INVERSIONES RAMARO SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	86.614	6.914	8.387.076	7.742.567	644.509	-16.587	0
860521275	INVERSIONES SANCHEZ ECHEVERRI Y CIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.917.928	2.127.892	22.759.004	2.127.892	20.631.112	755.43	
830144105	INZETT S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	14.019.042	1.823.070	14.135.448	6.878.842	7.256.606	1.229.960	445.340
900146783	ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	84.802.590	46.591.512	85.043.788	70.786.990	14.256.798	6.024.818	185.513
800107832	ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	50.538.417	7.916.067	52.949.484	11.337.851	41.611.633	5.993.901	2.150.517
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.093.638	1.935.066	7.665.052	2.850.040	4.815.012	855.211	
900407659	JACOBS COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.122.893	1.706.025	5.167.151	1.706.025	3.461.126	-195.698	
900041179	JHS INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.516.342	707.704	3.041.200	707.704	2.333.496	144.537	94.399
900319286	JORGE FANDIÑO S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	9.820.857	6.040.369	10.144.938	6.040.369	4.104.569	1.140.615	120.836
860005704	JORGE TRIANA Y COMPANIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	9.042.998	2.555.678	11.556.195	6.584.325	4.971.870	903.003	449.739
860067561	JOYCO S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.679.992	937.846	7.679.992	1.236.45	6.443.047	1.750.730	87.874
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.178.991	995.610	4.214.666	1.619.495	2.594.971	114.383	78.259
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.975.471	5.753.449	12.906.963	6.366.982	6.539.981	1.729.295	263.566
830138886	LIAN DISEÑOS & ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.285.419	6.721.404	13.611.070	9.390.380	4.220.690	439.154	749.626
830067768	LIGHGEN INGENIERÍA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.438.932	1.425.255	6.166.949	2.552.599	3.614.350	581.445	11.331
900047843	LOGIC OILFIELD SERVICES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.420.889	710.545	2.416.620	1.279.595	1.137.025	396.882	117.882
830050499	MCLARENS YOUNG COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.216.399	1.395.191	4.269.051	1.636.993	2.632.058	887.167	
830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.071.196	2.951.999	7.475.208	3.022.217	4.452.991	598.067	199.749
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.760.227	2.255.009	10.662.787	4.048.04	6.614.383	627.201	92.501
900728541	MILLA DE ORO 14 SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	136.500	22.604	7.958.803	10.706.180	2.747.377	1.588.855	
900072274	MINERSA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.003.884	3.112.809	7.944.494	3.112.809	4.831.685	70.234	44.448
900667140	MOFFATT & NICHOL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.408.679	601.622	2.412.232	601.633	1.810.599	751.668	80.500
830056339	MORPHOSIS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	11.650.344	5.875.144	19.893.367	12.821.442	7.071.925	2.138.688	1.105.642
900580740	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.581.985	2.115.537	3.584.713	2.816.742	767.971	540.530	
900153123	MSV INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.538.787	1.503.857	2.129.565	1.503.857	625.708	129.990	
860523122	MULTICONSTRUCCIONES JP S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	23.659.760	27.763.580	39.665.271	32.662.713	7.002.558	2.296.310	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
800179722	NYL ELECTRONICA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	10.696.653	8.957.049	12.896.931	9.279.146	3.617.785	1.758.959	35.576
800210073	O & P INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.300.379	770.497	12.840.036	7.935.774	4.904.262	476.231	2.645.509
800101333	OBRAS Y DISEÑOS SA EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	24.576.196	19.861.609	36.951.827	47.356.165	10.404.338	12.798.355	1.474.048
900021819	OPTIMIZARQ S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.202.854	2.517.279	3.284.087	2.559.876	724.211	145.038	26.876
860002837	OSPINAS Y CIA S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	195.850.075	219.866.154	315.971.197	235.186.584	80.784.613	1.099.028	8.310.385
860077099	P A Y C S. A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	22.475.269	11.229.944	24.447.778	13.876.044	10.571.734	5.966.400	164.650
900316599	P.S.INTERNATIONAL SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.108.409	5.444.617	8.139.903	5.470.995	2.668.908	1.156.730	541.797
830037490	PAEZ CASAS INGENIEROS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.900.666	633.313	4.762.370	1.392.100	3.370.270	305.621	91.532
830082285	PERT DPM S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	9.014.212	5.624.454	15.260.660	10.366.825	4.893.835	433.840	158.077
830099620	PETROSEIS LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.000.211	1.525.470	8.807.526	2.525.963	6.281.563	490.144	31.304
900309576	PETROSEISMIC SERVICES S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	11.019.041	7.462.656	46.665.125	16.097.810	30.567.315	4.125.505	3.778.551
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.225.220	2.292.970	3.286.532	2.297.954	988.578	323.544	93.573
860040871	PLINCO S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.838.385	867.810	6.122.002	4.149.058	1.972.944	376.878	11.867
900205547	POCH COLOMBIA SA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.980.039	3.133.428	4.287.534	3.586.318	701.216	713.719	146.526
900535428	PRO FUTURO ING S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	9.339.894	3.373.476	68.055.498	7.101.351	60.954.147	588.562	
830058148	PROACTIVA COLOMBIA S A	BOGOTÁ D.C.	M7110	37.750.083	17.638.297	65.158.962	32.817.142	32.341.820	1.309.654	540.392
900265023	PROCESS CONSULTANTS INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	19.693.704	4.242.167	19.719.787	4.242.167	15.477.620	2.091.023	431.187
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.888.179	3.122.428	17.879.487	13.328.412	4.551.075	1.903.818	1.632.485
860531577	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.941.330	2.005.238	3.961.434	2.094.127	1.867.307	419.485	26.817
830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.914.960	546.901	5.072.925	2.522.919	2.550.006	693.524	233.236
900524239	PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.767.082	612.886	3.685.699	634.393	3.051.306	120.398	1.943
830042921	PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.598.137	464.675	9.918.240	1.261.097	8.657.143	655.744	124.076
830012833	PROYECTOS INTEGRALES S A S EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.352.005	815.948	10.039.672	16.560.931	6.521.259	781.260	0
860062439	PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.983.854	1.633.334	5.529.742	1.633.334	3.896.408	3.097.758	
830028126	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.975.453	391.615	3.962.030	391.615	3.570.415	481.175	7.276
900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.084.539	6.212.336	6.752.534	6.212.336	540.198	1.119.100	
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.659.974	5.192.874	8.770.861	7.189.119	1.581.742	1.184.368	606.065
860045744	RAFAEL LOPEZ URIBE Y COMPAÑIA LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.298.425	549.514	4.417.099	549.514	3.867.585	393.388	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	M7110	30.892.331	21.139.256	140.105.930	58.222.889	81.883.041	7.287.725	2.849.081
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.113.190	2.502.722	22.791.683	10.352.613	12.439.070	2.117.710	
830009027	REMS INGENIERIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.376.607	954.364	1.734.534	954.364	780.170	330.355	104.692
860009250	RESTREPO Y URIBE S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	14.775.137	6.315.07	15.909.857	6.315.07	9.594.850	1.158.181	45.467
830100302	RIOS DE LA SIERRA CONSTRUCCIONES & CIA S AS	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.846.523	5.823.778	6.577.156	5.823.778	753.378	260.806	
800086581	ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS S AS	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.641.041	984.109	2.815.188	1.991.196	823.992	339.014	
830069215	S 2 R INGENIEROS S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	12.447.998	3.064.360	13.549.669	9.328.603	4.221.066	1.200.966	67.231
860049921	S G S COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	60.911.183	24.799.464	161.108.241	85.989.527	75.118.714	9.853.214	24.174.004
830120278	S&A SANTANDER Y ASOCIADOS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.128.243	1.284.486	2.192.893	1.628.189	564.704	242.594	59.468
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A..	BOGOTÁ D.C.	M7110	12.216.221	3.254.258	21.529.054	3.312.014	18.217.040	2.329.002	186.233
900327528	SERTIC S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7110	25.627.076	15.655.265	29.877.439	17.328.410	12.549.029	4.734.828	2.206.918
900391449	SERVICIOS DE INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7110	4.174.906	7.464.227	5.806.767	7.464.227	1.657.460	277.967	941.110
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	M7110	8.573.109	3.238.675	9.183.300	4.212.22	4.971.078	1.758.133	418.472
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA Y SISTEMAS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	5.501.341	2.303.208	10.478.228	2.850.844	7.627.384	1.879.534	202.560
800064761	SESAC S.A	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.553.690	251.574	3.078.499	357.022	2.721.477	748.578	0
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.255.009	1.851.413	4.138.004	2.112.778	2.025.226	392.442	50.183
860504871	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.725.125	494.924	2.938.910	761.585	2.177.325	206.249	
830147777	SIMPLEXITY SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.962.507	2.912.751	6.962.507	2.912.751	4.049.756	3.660.316	
830126135	SIS SOLUCIONES INTEGRALES GNSS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	933.620	465.984	1.383.496	465.984	917.512	15.412	
900412452	SISGEO LATINOAMERICA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.838.160	1.428.918	2.066.540	1.428.918	637.622	442.976	
800220708	SISTECONTROL LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.828.335	951.051	1.835.492	951.051	884.441	312.045	83.144
900224255	SMART BUSINESS COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.662.915	2.287.478	3.672.515	2.451.304	1.221.211	300.075	17.120
800248194	SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7110	13.722.471	18.694.680	16.474.833	19.553.492	3.078.659	2.846.496	93.505
800180216	SOCIEDAD DE INGENIERIA CAICEDO S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	3.479.495	657.236	4.442.380	657.236	3.785.144	1.312.902	213.184
900175904	SOLCICOL SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.962.156	553.223	9.589.361	958.637	8.630.724	566.998	48.553
830095024	SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROYECTOS S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.537.707	924.520	4.157.015	924.520	3.232.495	480.450	
900226256	SOLUTIONS INC S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ D.C.	M7110	2.625.979	801.697	2.798.093	2.354.563	443.530	549.790	190.172
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA S.A	BOGOTÁ D.C.	M7110	7.207.360	4.049.766	8.252.973	4.635.239	3.617.734	1.529.940	365.826
900333610	SOS CONTINGENCIAS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	6.689.784	3.640.686	8.575.512	3.682.231	4.893.281	120.055	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIUJ	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
900516472	SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S A S	BOGOTA D.C.	M7110	2.922.675	694.726	3.097.184	729.355	2.367.829	848.463	22.941
900437039	TCRP TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7110	46.536.019	28.418.635	46.590.105	29.358.363	17.231.742	4.066.515	
900325899	TECHNO PROGRESS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	3.603.779	1.172.462	9.339.068	6.997.566	2.341.502	550.017	43.366
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	5.802.994	2.193.262	7.720.324	2.842.643	4.877.681	1.303.058	104.425
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYP SA	BOGOTA D.C.	M7110	6.249.329	3.665.259	8.737.870	3.670.674	5.067.196	55.099	181.522
860035996	TECNICONTROL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	40.498.596	9.975.968	48.969.909	14.885.551	34.084.358	864.238	2.459.667
860032681	TECNOCONSULTA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	11.619.315	4.220.333	11.829.289	6.970.524	4.858.765	608.084	221.650
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	3.009.701	1.031.382	3.420.300	1.031.382	2.388.918	645.214	
830045782	TELEMEDICIONES SA	BOGOTA D.C.	M7110	3.800.810	890.080	10.373.838	3.413.156	6.960.682	935.012	331.929
817003077	TERNIUM INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	12.776.503	15.573.615	37.976.503	15.573.615	22.402.888	466.967	33.647
900455558	THOR INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.	M7110	4.067.144	1.357.498	4.185.691	3.644.926	540.765	260.246	101.736
900113435	TIGER ENGINEERING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	65.341.842	21.914.687	83.133.873	38.661.318	44.472.555	13.711.957	7.152.887
860046927	TIPIEL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	68.835.545	27.851.847	108.536.274	45.377.441	63.158.833	7.701.845	22.488.781
900149595	TOTAL URBE LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	3.288.196	2.680.385	3.709.777	2.840.385	869.392	57.291	
900854758	TRIADA MEXICO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7110	1.888.347	1.108.414	2.049.929	1.108.414	941.515	1.255.665	0
900535441	TROPICAL ING S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	60.114.686	60.063.700	60.116.226	60.063.700	52.526	13.748	690.742
900166732	TROPICAL INGENIERIA Y CONSULTORIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7110	551.870	320.095	1.519.392	320.095	1.199.297	-68.445	61.837
830026866	V & P ARQUITECTOS S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	13.214.757	2.980.266	13.451.904	12.234.899	1.217.005	1.409.830	549.929
830095283	V M H Y ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	4.785.518	977.812	5.306.027	2.803.055	2.502.972	757.327	85.956
830058737	V Q INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	18.199.023	8.433.661	21.558.700	12.000.068	9.558.632	507.114	72.446
830026510	VANDENENDEN S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	1.897.920	873.126	3.003.701	1.172.236	1.831.465	1.315.297	31.374
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S A S	BOGOTA D.C.	M7110	14.180.077	7.048.67	19.648.536	8.481.995	11.166.541	3.085.211	889.708
800028455	VELNEC S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	3.536.404	2.004.276	8.202.393	4.372.191	3.830.202	439.044	259.455
800066663	VELZEA LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	5.351.228	1.796.775	7.494.576	4.516.429	2.978.147	331.719	375.954
860402221	VIBRAN S A S	BOGOTA D.C.	M7110	2.294.771	544.613	3.542.569	544.613	2.997.956	446.225	40.765
830011816	VOZ Y DATOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7110	6.462.607	5.749.316	10.147.269	7.812.560	2.334.709	900.484	845.093
900450040	WASHINGTON PLAZA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7110	198.303.065	232.704.990	300.113.283	305.603.126	-5.489.843	972.271	5.144.728
900323811	WORLEYPARSONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	17.146.687	9.295.836	18.897.756	23.639.083	4.741.327	4.411.612	1.416.936

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S AS	BOGOTÁ D.C.	M7110	1.917.413	1.487.797	2.216.846	1.487.797	729.049	165.184	171.395
860055182	WSP COLOMBIA S A S	BOGOTÁ D.C.	M7110	40.288.812	32.872.869	51.015.538	36.411.429	14.604.109	7.285.881	2.484.656
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7110	26.062.950	20.990.028	29.581.649	21.106.510	8.475.139	209.892	151.697
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	M7110	7.829.935	1.358.463	8.440.473	2.935.399	5.505.074	1.922.737	0
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR	M7110	5.851.350	4.821.282	7.992.735	4.821.282	3.171.453	588.004	0
800241849	CDI S.A. EN REORGANIZACION	BOLIVAR	M7110	19.734.687	19.523.921	34.652.766	28.136.595	6.516.171	5.006.701	2.174.651
800168878	ELECTRO CONSTRUCCIONES SAS.	BOLIVAR	M7110	7.470.519	2.549.266	7.592.393	2.549.266	5.043.127	2.350.337	
806004368	GLOBAL HOTELS S.A.	BOLIVAR	M7110	143.594	44.905	7.086.226	2.635.466	4.450.760	-32.783	1.603
800192185	IMERC LTDA. INGENIERIA METALMECANICA DE REFRIGERACION Y CIVIL	BOLIVAR	M7110	1.483.662	483.442	3.813.128	1.185.863	2.627.265	315.239	32.925
830077054	INVERSTANZA S A S	BOLIVAR	M7110	11.313.798	2.181.938	11.574.176	4.126.179	7.447.997	336.987	252.310
900434609	BTC CONSTRUCTORA S.A.S.	BOYACA	M7110	2.076.685	2.347.080	2.935.477	2.708.017	227.460	163.922	110.159
820000985	G & D PROYECTOS LTDA.	BOYACA	M7110	1.143.792	629.921	2.134.527	629.921	1.504.606	452.838	
820002735	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL PROVISOCIAL S A S	BOYACA	M7110	13.942.790	1.405.374	19.140.114	12.742.363	6.397.751	1.295.116	888.952
826000217	PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA	BOYACA	M7110	4.912.945	1.404.914	5.535.405	5.150.21	385.284	-74.577	62.911
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES LTDA	CASANARE	M7110	10.502.080	6.095.461	14.039.148	8.813.930	5.225.218	2.448.292	733.131
844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	CASANARE	M7110	3.495.885	1.783.201	4.218.138	1.783.201	2.434.937	908.368	
900385451	CONSTRUCTORA VARVAIAL Y SOTO LAS MARGARITAS SAS	CESAR	M7110	6.169.447	2.526.800	6.180.152	2.526.800	3.653.352	113.293	3.502
824005931	GAG SAS	CESAR	M7110	4.085.603	1.277.730	4.330.003	3.083.705	1.246.298	1.460.631	297.110
830513942	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	CHOCO	M7110	5.654.841	5.002.213	14.784.735	9.563.36	5.221.699	1.765.388	666.700
830129674	AQUAVIVA LTDA GESTION E INGENIERIA	CUNDINAMARCA	M7110	995.670	419.153	1.718.769	803.514	915.255	94.538	62.699
830033133	ATTICA SISEÑO LTDA	CUNDINAMARCA	M7110	3.144.172	2.846.398	5.569.437	2.846.398	2.723.039	152.648	
800106461	GERMAN OSORIO Y CIA S A S	CUNDINAMARCA	M7110	651.982	191.261	6.739.408	1.988.016	4.751.392	204.002	17.918
830064657	INGENIERIA STRYCON S.A.S.	CUNDINAMARCA	M7110	8.175.622	3.563.402	8.471.128	5.200.753	3.270.375	398.172	
800030893	MOJICA CONSTRUCTORA S A	CUNDINAMARCA	M7110	30.637.497	27.360.563	35.435.692	32.061.641	3.374.051	2.133.583	1.575.435
900035722	PROKSOL S A S	CUNDINAMARCA	M7110	88.939.375	66.037.014	125.540.737	119.241.393	6.299.344	2.212.276	2.856.302
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7110	16.135.826	10.049.389	17.329.260	13.030.719	4.298.541	1.088.401	
900072884	ROSEN EUROPE B V SUCURSAL COLOMBIA	CUNDINAMARCA	M7110	9.692.266	2.300.733	9.692.266	2.313.773	7.378.493	1.055.931	158.151
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA	M7110	27.561.647	11.570.252	30.514.407	18.555.659	11.958.748	8.565.642	964.496
900256279	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	CUNDINAMARCA	M7110	20.607.855	20.076.069	21.965.368	21.694.817	270.551	678.670	891.169
900012579	VECTOR GEOPHYSICA L S A S EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	M7110	44.779.164	15.894.945	185.225.755	128.605.738	56.620.017	248.064	156.966

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Activo corrient e	Pasivo corrient e	Activo total	Pasivo total	Patrimo nio	Utilida d operaci onal	Gastos de interes es
813000608	CONENERGIA LIMITADA	HUILA	M7110	3.555.757	2.309.584	4.287.321	2.309.584	1.977.737	1.043.484	332.815
900196666	CONSTRUCCIONES MB LTDA	HUILA	M7110	2.337.351	6.023.590	5.422.959	6.482.342	1.059.383	356.092	224.611
900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	HUILA	M7110	14.365.376	11.207.308	19.419.476	19.982.783	563.307	690.283	1.047.335
800196467	INGENIERIA IOULES M.E.C. LTDA	HUILA	M7110	6.869.862	2.743.589	12.932.508	3.420.837	9.511.671	567.530	22.523
800229964	QUIMONSA LTDA, INGENIEROS CONTRATISTA	HUILA	M7110	3.847.559	4.292.635	9.837.636	7.595.820	2.241.816	743.182	0
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS S.G.I. SAS	HUILA	M7110	20.260.116	3.405.342	25.468.301	5.802.215	19.666.086	3.470.488	122.807
900349364	CONSTRUFRANCA S.A.S. USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS	MAGDALENA	M7110	7.699.038	5.609.666	7.715.559	5.609.666	2.105.893	134.814	20.487
900199790	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGROP LTDA EN REORGANIZACION	MAGDALENA	M7110	1.031.392	584.387	2.106.415	1.527.700	578.715	547.893	21.488
822007239	ARM CONSULTING LTDA	META	M7110	1.771.218	648.252	2.601.263	1.254.689	1.346.574	486.298	184.203
822003568	INGECINCO LTDA	META	M7110	3.033.534	576.682	3.399.200	1.134.709	2.264.491	248.773	5.355
900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	META	M7110	3.093.058	969.864	4.316.992	1.544.250	2.772.742	405.643	
900528537	PALO E AGUA SAS	META	M7110	4.048.525	343.848	4.534.747	4.271.636	263.111	33.000	11.320
900434359	SAKKARA INGENIERIA S.A.S	META	M7110	487.964	154.593	754.494	154.593	599.901	-16.580	14.897
900326167	ANCLAJES PILOTES INGENIERIA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	M7110	2.037.586	3.782.633	6.523.196	4.689.402	1.833.794	480.611	155.019
800168744	C.A.C. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	M7110	1.432.834	506.539	1.497.698	895.659	602.039	84.988	102.935
800024005	DOMMA LTDA	RISARALDA	M7110	523.311	199.794	602.509	199.794	402.715	156.350	31.728
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A.	RISARALDA	M7110	4.968.160	984.795	5.384.734	1.076.375	4.308.359	923.706	26.434
810005652	PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.S.	RISARALDA	M7110	1.502.195	354.622	4.284.617	1.340.038	2.944.579	763.011	125.693
900535917	TRIPOLAR COLOMBIA SAS	RISARALDA	M7110	9.147.029	9.066.949	10.483.724	9.395.682	1.088.042	2.429.645	764.106
804002601	C.S.I CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA LTDA	SANTANDER	M7110	3.168.008	1.366.091	3.673.315	1.366.091	2.307.224	252.854	0
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA	SANTANDER	M7110	4.571.602	2.156.269	4.961.333	2.494.269	2.467.064	610.192	
804011804	COPOWER LTDA	SANTANDER	M7110	7.825.407	5.487.200	23.765.714	18.818.412	4.947.302	2.399.848	836.219
804005882	ESAO LTDA	SANTANDER	M7110	3.155.747	576.780	7.426.670	2.095.176	5.331.494	260.392	52.030
804005810	ESSI ELECTRICIDAD Y SERVICIOS S A S	SANTANDER	M7110	11.954.109	8.629.085	18.791.480	14.060.227	4.731.253	2.134.676	1.951.407
890201949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A	SANTANDER	M7110	9.918.396	4.727.277	11.821.423	6.758.333	5.063.090	1.683.570	613.606
860354101	GRADEX INGENIERIA S.A.	SANTANDER	M7110	1.509.595	270.599	2.670.300	709.244	1.961.056	412.810	38.324
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA S A S	SANTANDER	M7110	12.317.267	11.731.623	17.160.876	12.688.067	4.472.809	1.756.628	156.843
804001735	INTERPRO S.A.S	SANTANDER	M7110	8.825.379	2.284.960	14.519.837	4.877.499	9.642.338	2.398.723	0
804007055	K-2 INGENIERIA S.A.S.	SANTANDER	M7110	12.335.526	5.823.53	15.351.106	8.989.088	6.362.018	3.528.248	982.004

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
800163101	M&J INGENIERIA S.A.	SANTANDER	M7110	4.437.453	2.474.398	5.777.859	3.609.941	2.167.918	863.185	326.233
890209095	SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIOS LTDA	SANTANDER	M7110	917.794	207.660	1.425.235	661.944	763.291	108.568	23.695
800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA S.A.S	SANTANDER	M7110	5.205.685	934.910	6.739.401	1.727.717	5.011.684	867.898	88.643
800050326	INVERSIONES OLIVARES VEJILLA & CIA S.A.S	SUCRE	M7110	1.246.630	610.373	4.722.207	2.221.538	2.500.669	131.801	0
892200725	ISAAC Y DURAN LTDA	SUCRE	M7110	15.503.592	1.904.636	17.465.620	13.641.491	3.824.129	283.856	
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SA	VALLE	M7110	5.428.338	3.410.525	6.874.707	5.682.376	1.192.331	352.353	
805030454	CONINGENIERIA S.A.S.	VALLE	M7110	13.245.934	5.584.281	21.065.775	12.321.972	8.743.803	3.397.390	1.302.871
800122811	COTEL S.A.	VALLE	M7110	11.527.617	9.735.715	41.894.281	34.959.379	6.934.902	1.139.286	1.747.644
800166199	DELTEC S.A.	VALLE	M7110	69.334.220	43.421.199	98.177.052	58.876.866	39.300.186	24.166.411	4.294.089
800003776	DICONSULTORIA S.A	VALLE	M7110	6.228.547	1.992.186	6.658.996	2.655.356	4.003.640	1.918.272	158.374
800003429	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S. EN C.A	VALLE	M7110	3.266.089	541.686	12.020.104	1.417.082	10.603.022	2.620.432	
800167410	DML & CIA LTDA	VALLE	M7110	5.599.815	5.657.195	6.313.154	5.657.195	655.959	435.310	26.082
890316205	GANDINI Y OROZCO LTDA INGENIEROS	VALLE	M7110	1.172.101	1.058.059	1.393.269	1.309.575	83.694	-9.925	0
890320064	GER S A	VALLE	M7110	4.512.267	3.605.603	11.908.694	6.941.705	4.966.989	685.257	729.251
800256897	GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANOGEICOL S A S	VALLE	M7110	3.106.295	1.335.317	4.348.719	2.535.004	1.813.715	1.150.973	258.465
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	VALLE	M7110	8.844.172	4.580.069	12.524.299	4.934.688	7.589.611	577.975	
890312697	INGENIEROS CONSULTORES S A EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	VALLE	M7110	566.881	89.964	1.040.453	368.862	671.591	85.642	
800035076	INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE SAS	VALLE	M7110	3.418.624	3.377.056	3.845.127	3.398.166	446.961	211.464	11.452
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	VALLE	M7110	4.750.810	1.294.406	6.222.001	1.481.363	4.740.638	1.339.424	30.956
890303126	PLANES S A	VALLE	M7110	3.587.252	1.445.871	4.891.846	1.864.782	3.027.064	2.369.432	280.557
900196947	PROEVAL INGENIEROS S.A.	VALLE	M7110	1.888.349	1.222.818	2.858.404	1.588.056	1.270.348	769.364	184.417
805020686	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO OUTSOURCING S.A.	VALLE	M7110	4.167.674	3.904.870	12.383.905	9.909.92	2.473.913	1.474.147	1.842.399
800009969	SOLARTE Y CIA INGENIEROS CALCULISTAS S.A.	VALLE	M7110	1.652.386	1.391.749	2.045.832	1.395.559	650.273	843.585	47.167
800135149	VIAJAR POR COLOMBIA Y EL MUNDO S A S	VALLE	M7110	1.267.903	1.633.817	2.415.286	1.633.817	781.469	316.244	

5.2.2 Análisis estadístico

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

municipales- UAESPM, procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Los resultados del análisis de los datos son los siguientes:

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	332	332	332	332	332
Mínimo	0,15	0,00	61,41	14,97	2,86
Máximo	61,42	3,18	96,50	24,84	2,34
Mediana	2,03	0,55	1,74	0,19	0,07
Promedio	3,37	0,61	5,05	0,23	0,06
Desviación estándar	4,70	0,40	14,59	1,79	0,29
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
límite inferior	2,86	0,56	3,47	0,03	0,03
límite superior	3,88	0,65	6,62	0,42	0,09

De acuerdo con lo anterior los indicadores recomendados para el proceso son los siguientes:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez (IL)	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mínimo	2,86
Índice de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total/Activo Total	Máximo	65%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Minino	3,47
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mínimo	3%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mínimo	3%

5.2.3 Otros Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta el valor de las contrataciones a adelantar por parte de la Entidad según la proyección del PAA para el 2020, las condiciones técnicas y el plazo de ejecución, se recomienda establecer en los procesos de selección los siguientes indicadores adicionales que permitan determinar la liquidez operativa y aseguramiento de la continuidad del proponente en el tiempo:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	Mínimo	50% P.O.

JUSTIFICACIÓN	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es
----------------------	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	<p>recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.</p> <p>Se recomienda el 50% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la entidad no otorga anticipos lo que genera que el inicio de las obras deberá hacerse por cuenta del proveedor seleccionado, esto indica que el mismo deberá contar con musculo financiero que le permita atender los primeros dos meses los requerimientos de las obras, se toman dos meses teniendo en cuenta los tiempos de presentación de la primer cuenta y los trámites administrativos internos para la realización del pago según las políticas de la entidad frente a estos temas.</p>
--	--

1.1.1 Cálculo de Indicadores para proponentes plurales

Se recomienda para el caso de la evaluación de los indicadores de los proponentes plurales utilizar las siguientes fórmulas:

1. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (IL, IE, RCI, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio):

Se calcularan a través de la ponderación de los componentes de los indicadores, con esta opción, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, formula que incentiva a que el proponente con los mejores indicadores tenga una mayor participación, para lo cual se aplicara la siguiente fórmula, recomendada por Colombia Compra Eficiente, en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

2. Para el indicador expresado en valores absolutos como el Capital de trabajo:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

1.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La prestación de los servicios objeto del proceso de selección se realizará en zona rural, para el desarrollo de las actividades, el consultor deberá realizar desplazamientos del personal a cada uno de los puntos específicos contenidos en el alcance del contrato.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO.

NÚMERO DE PROCESO	4182.010.32.1.043-2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
VALOR DEL PROCESO	\$ 31,230,289
OBJETO:	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al Contrato que se adjudique dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.039-2019 que tiene por objeto: "Realizar obras de rehabilitación de las PTAPS El Carbonero, Alto Los Mangos".
PLAZO	4 Meses
DESTINACIÓN DEL GASTO	Inversión
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos propios

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NUMERO DE COMPETIDORES	6
NUMERO DE CONTRATO	4182.010.32.1.043-2019
PROVEEDOR SELECCIONADO	CONSTRUCTORA ROCAS CALI SAS
VALOR DEL CONTRATO	\$21.000.000
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento, del 20% del valor del contrato y seis meses más. • Pago de salario y prestaciones sociales del 8% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres años más. • Calidad del servicio, 20% del valor del contrato por la duración de seis meses más. • Garantía de responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV, durante la ejecución del contrato.
REQUISITOS HABILITANTES	<p>*Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>*certificación de existencia y representación legal o registro mercantil.</p> <p>*Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>*Documento de conformación de consorcio o uniones temporales.</p> <p>*boletín de responsables fiscales.</p> <p>*certificado de antecedentes disciplinarios.</p> <p>*certificados antecedentes judiciales.</p> <p>*certificado de registro nacional de medidas correctivas –policía nacional.</p> <p>*declaración sobre inhabilidad e incompatibilidades</p> <p>*autorización para contratar</p> <p>*sistema de seguridad social integral</p> <p>*certificado de vigencia de la matrícula profesional.</p> <p>*certificado de cuenta de ahorro o corriente activa</p> <p>*registro único tributario RUT</p> <p>*Experiencia habilitante del proponente</p> <p>*Experiencia habilitante del equipo del proponente</p>
INDICADORES FINANCIEROS	<p>Índice de Liquidez >2</p> <p>Índice de endeudamiento <60%</p> <p>Razón de cobertura de interés >3</p> <p>Rentabilidad del patrimonio >0.10</p> <p>Rentabilidad del Activo >0.06</p>
FORMA DE PAGO	Los pagos se adelantarán mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades de la consultoría de estudios geológicos, previa presentación de un informe debidamente aprobado por el supervisor del contrato y la acreditación de los respectivos aportes al sistema de seguridad social integral de todo su equipo de trabajo, de acuerdo con el cronograma de trabajo que se establezca y que regirá durante toda la ejecución del contrato de consultoría, a menos que por razones suficientes y válidas la entidad contratante apruebe su modificación. En dichas

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	actas parciales el interventor deberá expresar que recibe a satisfacción las actividades y productos especificados en las mismas y estas deberán guardar relación directa con el cronograma de trabajo aprobado al inicio del contrato. Todos los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Factor de calidad , puntaje 29%</p> <p>Apoyo a la industria nacional puntaje 10%</p> <p>Propuesta económica puntaje 60%</p> <p>Vinculación de trabajadores con discapacidad puntaje 1</p>
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Director, ingeniero civil o sanitario. • Ingeniero residente, Ingeniero civil o sanitario • Técnico de apoyo, tecnólogos en obras civiles.

NÚMERO DE PROCESO	4182.010.32.1.32-2019
MODALIDAD	Mínima cuantía
VALOR DEL PROCESO	\$12.759.641
OBJETO:	Realizar la interventoría a las obras de rehabilitación de las PTARD corregimientos Pance, Felidia y Leonera.
PLAZO	5 meses
DESTINACION DEL GASTO	Inversión
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos propios
NUMERO DE COMPETIDORES	3
NUMERO DE CONTRATO	4182.0.10.26.1.161-2019
PROVEEDOR SELECCIONADO	Consultoría y construcción de occidentes sas
VALOR DEL CONTRATO	154.105.000
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de cumplimiento, del 20% del valor del contrato y por la duración de 6 meses más. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Del 8% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. • Garantía de responsabilidad civil extracontractual, 200 SMMLV.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

REQUISITOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none">*Carta de presentación de la propuesta.*certificación de existencia y representación legal o registro mercantil.*Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal.*Documento de conformación de consorcio o uniones temporales.*boletín de responsables fiscales.*certificado de antecedentes disciplinarios.*certificados antecedentes judiciales.*certificado de registro nacional de medidas correctivas –policía nacional.*declaración sobre inhabilidad e incompatibilidades*autorización para contratar*sistema de seguridad social integral*certificado de vigencia de la matricula profesional.*certificado de cuenta de ahorro o corriente activa*registro único tributario RUT*Experiencia habilitante del proponente*Experiencia habilitante del equipo del proponente															
INDICADORES FINANICEROS	N/A															
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se adelantaran mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades de la obra civil, previa presentación de un informe debidamente aprobado por el supervisor del contrato y la acreditación de los respectivos aportes al sistema de seguridad social integral de todo su equipo de trabajo, de acuerdo con el cronograma de trabajo que se establezca y que registrá durante toda la ejecución del contrato de obra civil, a menos que por razones suficientes y validez a entidad contratante apruebe su modificación y con la entrega de productos parciales de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table><tr><th>Informe</th><th>Contenido/Producto</th><th>Porcentaje de Pago</th></tr><tr><td>Parcial No. 1</td><td>Plan detallado de trabajo (incluye cronograma de actividades). Agenda y propuesta metodológica para la ejecución de los trabajos</td><td>5%</td></tr><tr><td>Parcial No. 2</td><td>Con el informe de avance de obra del 40%, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, contratista y supervisor de la UAESPM.</td><td>25%</td></tr><tr><td>Parcial No. 3</td><td>Con el informe de avance de obra del 80% de la obra, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, contratista y supervisor de la UAESPM</td><td>25%</td></tr><tr><td>FINAL</td><td>Con la presentación del informe de final de culminación de las obras, donde se certifique que el Contratista cumplió con la totalidad (100%) y la Liquidación del contrato.</td><td>45%</td></tr></table>	Informe	Contenido/Producto	Porcentaje de Pago	Parcial No. 1	Plan detallado de trabajo (incluye cronograma de actividades). Agenda y propuesta metodológica para la ejecución de los trabajos	5%	Parcial No. 2	Con el informe de avance de obra del 40%, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, contratista y supervisor de la UAESPM.	25%	Parcial No. 3	Con el informe de avance de obra del 80% de la obra, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, contratista y supervisor de la UAESPM	25%	FINAL	Con la presentación del informe de final de culminación de las obras, donde se certifique que el Contratista cumplió con la totalidad (100%) y la Liquidación del contrato.	45%
Informe	Contenido/Producto	Porcentaje de Pago														
Parcial No. 1	Plan detallado de trabajo (incluye cronograma de actividades). Agenda y propuesta metodológica para la ejecución de los trabajos	5%														
Parcial No. 2	Con el informe de avance de obra del 40%, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, contratista y supervisor de la UAESPM.	25%														
Parcial No. 3	Con el informe de avance de obra del 80% de la obra, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, contratista y supervisor de la UAESPM	25%														
FINAL	Con la presentación del informe de final de culminación de las obras, donde se certifique que el Contratista cumplió con la totalidad (100%) y la Liquidación del contrato.	45%														
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia específica del proponente, puntaje de 440• Formación académica y experiencia de los profesionales del equipo de la consultoría. puntaje de 460															

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la industria nacional, puntaje de 100 • Personal con discapacidad (1% adicional), puntaje de 10
	<ul style="list-style-type: none"> • Director: ingeniero civil o sanitario • Ingeniero residente, ingeniero sanitario • Técnicos de apoyo, dos tecnólogos en obras civiles

6.2 CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO

NÚMERO DE PROCESO	CDI 012-2020
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
VALOR DEL PROCESO	70.152.951,23 COP
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS EPMSC TUMACO Y EPAMSCAS ERE POPAYÁN, CIERRE DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN
PLAZO	63 días
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	N/A
NÚMERO DE COMPETIDORES	1
NÚMERO DE CONTRATO	2200467
PROVEEDOR SELECCIONADO	IVICSA SAS
VALOR DEL CONTRATO	70.152.951,2 COP
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento, 20% del valor del contrato, vigencia del tiempo del contrato y por seis meses más. • Pago de salarios, 5% del valor del contrato con vigencia del tiempo del contrato y por dos años más. • Calidad del servicio. 30% del valor del contrato, vigencia tiene del contrato y cinco años más.
REQUISITOS HABILITANTES	*Carta de Presentación de la Oferta: SOLO PODRÁ PRESENTAR OFERTA, LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL INDICADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN ANEXA A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	<p>**Acreditación de la existencia y la representación legal: El oferente debe acreditar este requisito conforme a lo señalado en el documento de solicitud de oferta.</p> <p>*Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: El oferente debe anexar el documento conforme a lo señalado en el documento de solicitud de oferta.</p> <p>*Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales: La Entidad realizará la verificación conforme a lo señalado en el documento de solicitud de oferta.</p> <p>*Verificación del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación: La Entidad realizará la verificación conforme a lo señalado en el documento de solicitud de oferta.</p> <p>*Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional: La Entidad realizará la verificación conforme a lo señalado en el documento de solicitud de oferta.</p> <p>*Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p> <p>*Anexe FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea), verifique en el documento de solicitud de oferta.</p> <p>* ANEXO 12A- CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.</p> <p>*Experiencia específica del oferente: El oferente debe anexar la documentación exigida conforme a lo señalado en el documento de solicitud de oferta.</p>
INDICADORES FINANCIEROS	<p>Índice de Liquidez >1.5</p> <p>Índice de endeudamiento < 70%</p> <p>Razón de cobertura de interés >1.5</p> <p>Rentabilidad del patrimonio >4.0%</p> <p>Rentabilidad del Activo >2.00%</p> <p>Capital de trabajo 60%</p>
FORMA DE PAGO	<p>Se pagara cada etapa de la interventoría por el sistema de precio global fijo sin formula de ajuste de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un pago por el 90% del valor de la interventoría de la etapa 1 previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión de ENTerritorio del informe con relación a esta etapa conforme al manual de supervisión e interventoría. El saldo correspondiente al 10% del valor de esta etapa se cancelara al finalizar el contrato recibo a satisfacción de la totalidad de los entregables con la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra y se haya aprobado las garantías correspondientes de tal contrato y se suscriba el acta de cierre del contrato de interventoría cumpliendo con los requerimientos de acuerdo con el Manual de supervisión e interventoría.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Oferta económica, formato 07ª factor multiplicador.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<p>*Director de interventoría; ingeniero civil o arquitecto con posgrado en gestión ambiental o manejo de recursos hidráulicos y saneamiento ambiental 6 años de experiencia.</p> <p>* Profesional de apoyo: ingeniero civil o ambiental o sanitario químico con 3 años.</p> <p>*técnico o tecnólogo PGIO; técnico o tecnólogo seguridad y salud en el trabajo, 3 años de experiencia.</p>
--------------------------------------	--

NÚMERO DE PROCESO	001
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
VALOR DEL PROCESO	\$ 21,106,548
OBJETO:	INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA, ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA Nº- (008) DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA.
PLAZO	3 Meses
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	N/A
NÚMERO DE COMPETIDORES	3
NÚMERO DE CONTRATO	000141
PROVEEDOR SELECCIONADO	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
VALOR DEL CONTRATO	\$21,106,548.00 Peso Colombiano
GARANTÍAS	<p>*cumplimiento; 20% del valor del contrato por el termino del mismo y seis meses más.</p> <p>*salarios prestaciones sociales e indemnizaciones; 20% del valor del contrato por el termino del mismo y tres años más.</p> <p>*calidad del servicio; 20% del valor del contrato. La vigencia de este amparo es de seis meses más la duración del contrato, a partir de la entrega de la interventoría.</p>
REQUISITOS HABILITANTES	<p>*carta de presentación de la propuesta.</p> <p>*copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>*certificado de existencia y representación legal.</p> <p>*garantía de seriedad del ofrecimiento.</p> <p>*certificado de antecedentes disciplinarios.</p> <p>*certificado de responsabilidad fiscal.</p> <p>*autorización de la junta o asamblea de socios.</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	*registro único tributario rut
INDICADORES FINANCIEROS	<p>Índice de Liquidez >1.55</p> <p>Índice de endeudamiento < 50%</p> <p>Razón de cobertura de interés >7.54</p> <p>Rentabilidad del patrimonio >10%</p> <p>Rentabilidad del Activo >8%</p>
FORMA DE PAGO	<p>2.2.2. Forma de pago La forma de pago del contrato resultante del presente proceso de contratación será cancelado por el municipio de BARBOSA de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, previa certificación del supervisor del contrato, previa presentación del informe de supervisión realizado y del acta de liquidación del contrato, pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y de la certificación de cumplimiento expedida por EL SUPERVISOR. CERTIFICACION: Para efecto del pago, el supervisor del contrato deberá expedir las certificaciones con el lleno de requisitos exigidos en la que conste que EL CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. Estos pagos se harán mediante abono en la CUENTA PARA ABONO DE PAGOS que EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Área de Tesorería, con certificación de apertura de cuenta expedida por entidad bancaria en la que conste ser titular de cuenta corriente o de ahorros.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta técnica Propuesta económica
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<p>*un (1) director de interventoría (ingeniero civil o arquitecto o arquitecto constructor), con nueve (9) años de experiencia general como director de obra y/o consultoría de obras civiles, con experiencia específica en por lo menos cinco (5) contratos como director de interventoría para contratos que tengan como objeto la construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas. dedicación 100%.</p> <p>* El Residente de Interventoría ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: 1. Que acredite ser Ingeniero civil o Sanitario, debidamente matriculado.</p>

NÚMERO DE PROCESO	020
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
VALOR DEL PROCESO	\$ 20,656,832

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

OBJETO:	INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA, ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA N°-(002) DE 2015, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA
PLAZO	3 meses
DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	N/A
NUMERO DE COMPETIDORES	2
NUMERO DE CONTRATO	000329
PROVEEDOR SELECCIONADO	MARVEL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
VALOR DEL CONTRATO	\$20,656,830.00 Peso Colombiano
GARANTÍAS	<p>*cumplimiento; 20% del valor del contrato por el termino del mismo y seis meses más.</p> <p>*salarios prestaciones sociales e indemnizaciones; 20% del valor del contrato por el termino del mismo y tres años más.</p> <p>*calidad del servicio; 20% del valor del contrato. La vigencia de este amparo es de seis meses más la duración del contrato, a partir de la entrega de la interventoría.</p>
REQUISITOS HABILITANTES	<p>*carta de presentación de la propuesta.</p> <p>*copia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>*certificado de existencia y representación legal.</p> <p>*garantía de seriedad del ofrecimiento.</p> <p>*certificado de antecedentes disciplinarios.</p> <p>*certificado de responsabilidad fiscal.</p> <p>*autorización de la junta o asamblea de socios.</p> <p>*registro único tributario rut</p>
INDICADORES FINANCIEROS	<p>Índice de Liquidez >1.55</p> <p>Índice de endeudamiento < 50%</p> <p>Razón de cobertura de interés >7.54%</p> <p>Rentabilidad del patrimonio >10%</p> <p>Rentabilidad del Activo >8%</p> <p>Capital de trabajo 100%</p>
FORMA DE PAGO	Forma de pago La forma de pago del contrato resultante del presente proceso de contratación será cancelado por el municipio de BARBOSA de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, previa certificación del supervisor del contrato, previa

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	<p>presentación del informe de supervisión realizado y del acta de liquidación del contrato, pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y de la certificación de cumplimiento expedida por EL SUPERVISOR. CERTIFICACION: Para efecto del pago, el supervisor del contrato deberá expedir las certificaciones con el lleno de requisitos exigidos en la que conste que EL CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. Estos pagos se harán mediante abono en la CUENTA PARA ABONO DE PAGOS que EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Área de Tesorería, con certificación de apertura de cuenta expedida por entidad bancaria en la que conste ser titular de cuenta corriente o de ahorros.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica • Propuesta económica
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<p>*un (1) director de interventoría (ingeniero civil o arquitecto o arquitecto constructor), con nueve (9) años de experiencia general como director de obra y/o consultoría de obras civiles, con experiencia específica en por lo menos cinco (5) contratos como director de interventoría para contratos que tengan como objeto la construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas. dedicación 100%.</p> <p>* El Residente de Interventoría ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: 1. Que acredite ser Ingeniero civil o Sanitario, debidamente matriculado.</p>

NÚMERO DE PROCESO	ESANT-CM-001-16
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
VALOR DEL PROCESO	\$ 87.699,532
OBJETO:	<p>INTERVENTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER¿, ¿INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER¿ E ¿INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LAS DELICIAS-URBANIZACIÓN VILLA ALEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>
PLAZO	4 Meses

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

DESTINACION DEL GASTO	N/A
ORIGEN DE LOS RECURSOS	N/A
NUMERO DE COMPETIDORES	1
NUMERO DE CONTRATO	199-16
PROVEEDOR SELECCIONADO	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO MSC
VALOR DEL CONTRATO	\$87,636,840.00 Peso Colombiano
GARANTÍAS	<p>*cumplimiento del 30% del valor del contrato</p> <p>*pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 30% del valor del contrato por el plazo del contrato y tres años más.</p> <p>*calidad del servicio, del 20% del valor del contrato y 5 años mas</p> <p>* responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV</p>
REQUISITOS HABILITANTES	<p>*Carta de presentación de la propuesta</p> <p>* Certificación vigencia de constitución existencia y representación legal.</p> <p>*Inscripción en el registro RUP</p> <p>*Garantía de seriedad de la propuesta</p> <p>*certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la republica</p> <p>*certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación.</p> <p>*certificado judicial</p> <p>*registro único tributario RUT</p> <p>*documento de identidad</p> <p>*certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.</p> <p>*documento de constitución del proponente</p> <p>*acta de junta de socios</p> <p>*copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia</p> <p>*manifestación jurada</p> <p>*manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades</p> <p>*documento de compromiso de transparencia y anticorrupción</p> <p>*condiciones de experiencia</p> <p>*condiciones equipo profesional</p>
INDICADORES FINANCIEROS	<p>Índice de Liquidez >1.6</p> <p>Índice de endeudamiento < 54.09%</p> <p>Razón de cobertura de interés >6.9%</p> <p>Rentabilidad del patrimonio >19.09%</p> <p>Rentabilidad del Activo >8.41%</p> <p>Capital de trabajo 50%</p> <p>Patrimonio 50%</p>
FORMA DE PAGO	a. mediante actas parciales de avance de obra e interventoría, hasta completar el 90% del valor del contrato de interventoría, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes, aprobado por el supervisor de la empresa.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

	<p>último pago correspondiente al 10% del valor del contrato de interventoría que se realiza una vez se cumpla los siguiente requisitos:</p> <p>a) aprobación de la póliza de calidad del servicio.</p> <p>b) liquidación del contrato de obra y acta de terminación de contrato de interventoría.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>La empresa de servicios públicos de Santander califica entre otro los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del proponente • La experiencia del equipo de trabajo • Apoyo al personal nacional
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA, ingeniero civil con especialización superior en gerencia en interventoría de obras civiles.</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA, ingeniero civil.</p> <p>ASESOR INGENIERO AMBIENTAL HSEQ, ingeniero ambiental con especialización o superior en salud ocupacional con licencia vigente en higiene y seguridad industrial.</p>

6.3 RESULTADOS ANALISIS DE LA DEMANDA

Los procesos identificados anteriormente relacionados permiten analizar el comportamiento de las adquisiciones tanto de la Alcaldía de Cali y las demás entidades a nivel nacional, a continuación se detallan los resultados.

6.3.1 Modalidad de Contratación

Dentro de la muestra analizada, anteriormente en los cuales se encontró información de procesos bajo la modalidad de concurso de mérito, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015.

6.3.2 Justificación del Valor del Presupuesto Oficial

La entidad estableció el valor de la presente contratación mediante un análisis de precios históricos de contrataciones similares adelantadas por la UAESPM, precios que fueron afectados por el 3,8% correspondiente al IPC 2019, se resalta que los

Comentado [Fn9]: Hablar sobre el Factor multiplicador, pide apoyo al ingeniero Loaiza por favor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

precios la entidad estimo un factor distancia, debido a la localización de las zonas a intervenir.

ITEM	CARGO/OFCIO	SUELDO MENSUAL	CANTIDAD PERSONAS	TIEMPO (MESES)	DEDICACION	VALOR PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
	Director de interventoria	\$ 5.000.000	1,00	6,00	50%	\$ 15.000.000,00
	Especialista Técnico	\$ 3.500.000	1,00	6,00	100%	\$ 21.000.000,00
	Ingeniero Topografico	\$ 3.500.000	1,00	4,00	40%	\$ 5.600.000,00
	SUBTOTAL					\$ 41.600.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR	1,7				\$ 70.720.000,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL					
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Transportes	MES	\$ 3.500.000	5,00	50%	\$ 8.750.000,00
	Comunicaciones (telefono, fax, correo, etc)	MES	\$ 500.000	5,00	100%	\$ 2.500.000,00
	Edicion de un informe semanal, reproduccion documentos (fotocopias, heliografias, impresiones, fotografias)	MES	\$ 1.300.000	5,00	100%	\$ 6.500.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 17.750.000
	COSTO BASICO					\$ 88.470.000
	IVA 19%					\$ 16.809.300
	COSTO TOTAL					\$ 105.279.300

6.3.3 Condiciones de Pago

En los procesos encontrados se puede evidenciar que los pagos se realizan usualmente mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades de la obra.

Con el fin de aplicar el análisis de resultados de las experiencias aprendidas y aplicar las buenas prácticas para optimizar el proceso de gestión contractual de la Unidad, en este caso se recomienda unificar el criterio de pagos, previendo los siguientes aspectos:

1. Mitigación del riesgo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

2. Se requiere garantizar contar con proveedores que cuenten con suficiente músculo financiero, que permita garantizar la sostenibilidad de su oferta durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar que se realicen las liquidaciones de los contratos de una manera eficiente y eficaz.

Por lo tanto la forma de pago a establecer es la siguiente:

- a) **EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA:** Mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales de la obra, acompañados con sus respectivas actas parciales de obra y la bitácora de la obra y la interventoría, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- b) **ÚLTIMO PAGO:** Equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, el cual se pagará a la liquidación del contrato, que deberá venir acompañada de las actas de entrega de las obras, actas de cantidades de obras, el acta de liquidación y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

6.3.4 Garantías Exigidas

Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos riesgos comunes durante el proceso de contratación, de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza, obligaciones del contrato y la recopilación de datos de la demanda de la entidad y de otras entidades a nivel nacional con el fin de recopilar experiencias en contrataciones similares.

Las garantías para el proceso a adelantar deberán garantizar las siguientes fases:

1. **Selección:** Se debe otorgar garantía de seriedad de la oferta que ampare los siguientes eventos:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

- ✓ No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses.
 - ✓ Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.
 - ✓ No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - ✓ La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.
- 2. Contratación y ejecución:** Las garantías de esta fase cubre los riesgos derivados del incumplimiento del contrato, de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato, aplican los siguientes amparos:
- ✓ Cumplimiento del contrato.
 - ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- 3. Obligaciones posteriores a la ejecución:** Las garantías que aplican para el presente proceso de contratación son las siguientes:
- ✓ Calidad del servicio.
- 4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas. La garantía debe reunir los siguientes requisitos:
- ✓ Cobertura básica de predios, labores y operaciones.
 - ✓ Daño emergente y el lucro cesante.
 - ✓ Perjuicios extrapatrimoniales
 - ✓ Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - ✓ Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades.
 - ✓ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades.

Las garantías recomendadas para el proceso, con amparos, cuantías y plazos son las siguientes:

ETAPA	GARANTIA	SUFUCIENCIA	TERMINO
Selección	SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del Valor del P.O.	De tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta
Contratación y Ejecución	Cumplimiento	30%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
	Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extra Contractual	300 SMLV al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato.
Posterior a la Ejecución	Calidad del Servicio	30%	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de los estudios y diseños.

Comentado [Fn10]: Revisa El Decreto 1082 en la sección de garantías, por la cuantía son 200 SMMLV

Las garantías podrán ser expedidas por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia.

6.3.5 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes se deben establecer de una forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, en tal sentido deben tener una relación entre el contrato, la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional, es decir se debe guardar una proporción con el objeto, su complejidad, la forma de pago, los riesgos asociados a la contratación y la recopilación de las lecciones aprendida durante la gestión Contractual.

6.3.5.1 Capacidad Jurídica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

En el entendido que la capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad del estado, teniendo en cuenta que debe acreditar que puede obligarse a cumplir con el objeto del contrato y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.

En el presente proceso según el análisis de los agentes que componen el sector y la oferta del mercado, podrán participar Personas Naturales que ejerzan profesiones liberales, en el caso que nos ocupa las siguientes son las que tienen relación con el objeto y alcance de las actividades según la disciplina:

- ✓ INGENIEROS CIVILES
- ✓ INGENIEROS TOPOGRAFICO
- ✓ **INGENIEROS SANITARIOS**

Comentado [Fn11]: Incluye ARQUITECTOS E INGENIEROS AMBIENTALES

También pueden participar personas jurídicas, las cuales su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco del objeto del contrato, las facultades del representante legal y la autorización del órgano social competente, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley.

De igual forma se evidenció en el estudio de la demanda, que en la mayoría de los procesos tuvieron una mayor presencia de oferentes plurales mediante la conformación de consorcios y uniones temporales, siendo esta una forma asociativa que lo permite la norma y que los define claramente el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso también pueden participar proponentes plurales a través de la conformación de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES o a través de PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

En el caso de los proponentes plurales, sus integrantes deberán acreditar la capacidad jurídica para el caso que le corresponda según su naturaleza, ya sea como persona natural o persona jurídica.

El medio de verificación de la capacidad Jurídica será el siguiente:

1. **Persona Natural que ejerza actividad liberal:** en este caso se requiere que aporte con su oferta Copia de Cédula de ciudadanía, Acta de Grado o Diploma, Matricula Profesional, Certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por la entidad competente y que se encuentre vigente.
2. **Persona Natural que tenga calidad de comerciante:** en este caso se requiere de igual forma acreditar que cuenta con el perfil profesional ajustado a la naturaleza del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

contrato por lo tanto deberá aportar con su oferta Copia de Cédula de ciudadanía, Acta de Grado o Diploma, Matricula Profesional, Certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por la entidad competente y que se encuentre vigente y adicional aportar la matricula mercantil.

3. **Persona Jurídica:** Acreditará a través del certificado de cámara de comercio vigente con una expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre, en el caso de que el representante legal tenga restricciones para contratar, deberá presentar la debida autorización de conformidad como lo exijan sus estatutos.

Adicional a lo anterior, se recomienda incluir dentro de los requisitos de la capacidad jurídica se deben incluir requisitos que permitan determinar que el proveedor no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

6.3.5.2 Experiencia

La Entidad requerirá como experiencia habilitante (experiencia en el RUP y experiencia certificada) un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

6.3.5.3 Capacidad Financiera

De acuerdo con el análisis del comportamiento financiero de las oferta del sector, se tomarán los indicadores arrojados por este.

6.3.5.4 Capacidad Organizacional

De acuerdo con el análisis del comportamiento financiero de las oferta del sector, se tomarán los indicadores arrojados por este.

6.3.5.5 Capacidad Técnica

Se evidencia en la muestra de procesos de la demanda del servicio de la entidad y de otras a nivel nacional, la inclusión de equipos mínimos de trabajo, con cargos y perfiles acordes

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

a los componentes del contrato, de igual forma la UAESPM tendrá en cuenta los lineamientos en materia de idoneidad y experiencia de los profesionales que se señalan en el capítulo 3 de la Resolución 0330 del 08 de junio de 2017, expedida por la RAS.

1.2.1 Criterios de Evaluación

Los concursos de méritos en el marco de la Ley 1882 de 2018, cuenta con un pliego tipo que determina los criterios de evaluación, que se resumen en los siguientes:

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Experiencia del equipo de trabajo
- ✓ Formación académica equipo de trabajo
- ✓ Publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Inclusión de trabajadores con discapacidad
- ✓ El pliego tipo permite establecer los requerimientos que a discrecionalidad de la entidad se decida incluir.

Según los criterios establecidos en procesos similares se evidencian los siguientes:

- La experiencia del proponente
- La experiencia del equipo de trabajo
- Apoyo al personal nacional

En cuanto a la designación de puntajes por factores de ponderación la entidad especifica cada una de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas y complejidad de la obra que requiere un personal con determinados requisitos.

7. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales del Distrito de Santiago de Cali, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</p> <p>(SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1. El objeto de la contratación a adelantar se encuentra contemplado dentro del sector terciario o de servicios, en lo relacionado con los servicios de construcción, siendo este un mercado asentado, cuenta con proveedores suficientes para asegurar una efectiva competencia, lo que reduce el riesgo de una declaratoria desierta.
2. De acuerdo con la revisión de contrataciones anteriores por parte de la UAESPM y de contrataciones similares de otras entidades a nivel nacional, se determina que existen proveedores del mercado que estarían en capacidad de responder por la ejecución del contrato.
3. Los precios del proyecto están ajustados a los precios del mercado, el equipo técnico de la UAESPM, elaboró un presupuesto acorde con las necesidades y precios llevados al 2020.
4. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en el Municipio de Santiago de Cali, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro-hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla pro universidad del Pacífico	0,5 % en contratos por cualquier cuantía

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta de Consultoría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

5. El lugar de ejecución del contrato es en la zona rural del Distrito, por lo tanto el proveedor deberá tener en cuenta los riesgos derivados de la ejecución del contrato., en los aspectos sociales, naturales, regulatorios y demás, dadas las condiciones sociales, climáticas y del terreno.
6. Según la consulta realizada a los supervisores de los contratos pasados, se requiere como aspectos de mejora el control y seguimiento de la ejecución de las obras, por lo tanto la recomendación para la evaluación de la calidad y los aspectos técnicos es incluir herramientas de gerencia y gestión de proyectos.
7. Se recomienda para la definición del método de evaluación del precio, en virtud del principio de transparencia, definirlo de manera aleatoria, tomando los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil del periodo previsto para la evaluación de las propuestas, esto impide que los oferentes cuenten con un punto de referencia fijo o fácilmente determinable sobre el cual puedan presentar ofertas colusivas.
8. De acuerdo con los aspectos económicos del sector analizados en el estudio, el proveedor debe tener en cuenta en el momento de elaborar sus ofertas, los cambios en los mercados mundiales a raíz de la propagación de los virus y demás enfermedades que han generado crisis en economías como la de China, siendo esta una potencia económica productora y consumidora de materiales del sector de construcción.
9. Financieramente se recomienda incluir indicadores de valores absolutos como el capital de trabajo, los cuales reflejan si el proveedor cuenta con el musculo financiero que garantice la sostenibilidad del contrato en todo el plazo de ejecución.

Proyecto: Evelyn Cristina Cortes Quiñonez- Contratista
 Reviso: Diana Catherine Valdes- Contratista